



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-036

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: ABRIL 10 DEL 2007

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO DEL TRABAJO, NÚMERO 26-835.
- IV SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COOPERATIVAS, NÚMERO 25-378.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-036**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** ABRIL 10 DEL 2007**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.....	12
II Lectura del Orden del Día.....	12
Intervenciones de los diputados:	
Jairala Vallazza Jimmy.....	13-15
Terán Acosta Gustavo.....	16-17
González Alborno Carlos.....	17-19
Ilaquiche Licita Raúl.....	19-22
Altamirano Escobar Milton.....	23
Castillo Vivanco José.....	24-25
Padilla Chiriboga Dolores.....	25-27
Quishpe Lozano Salvador.....	27-29
Argudo Pesántez John.....	29-31
Pacheco Ordóñez Bayron.....	32-33
Vilema Freire Ángel.....	33-34
III Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo, número 26-835.	34-37
Asume la dirección de la sesión el licenciado Edwin Vaca Ortega, diputado por la provincia del Carchí.....	
	37
Intervenciones de los diputados:	
Páez Benalcázar Andrés.....	37-39
Castillo Vivanco José.....	40
Guarderas Izquierdo Santiago.....	41
Jairala Vallazza Jimmy.....	42
Sánchez Yáñez Patricio.....	42-43
Terán Acosta Gustavo.....	44-45
IV Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas número 25-378.....	46



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-036

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: ABRIL 10 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Intervenciones de los diputados:

Guarderas Izquierdo Santiago	-----	48-49,56-58
Castillo Vivanco José	-----	49-51,60
González Albórniz Carlos	-----	51-52,58-60
Maroto Carrasco Holger	-----	52-53
Cordero Cueva Fernando	-----	53-55
Andrade Muñoz Wilma	-----	55
Aguirre Narváez Nelson	-----	56

V Clausura de la sesión	-----	65
-------------------------	-------	----

ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de abril del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas treinta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Julio Logroño Vivar, Prosecretario General del Congreso Nacional. -----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
ALARCÓN ÁVALOS JORGE	GUANOTÁSIG FAZ CARLOS
ALONZO MORA CÉSAR	GUARDERAS IZQUIERDO SANTIAGO
ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN	GUTIÉRREZ BORBÚA MARY
ALTAMIRANO ESCOBAR MILTON	ILAQUICHE LICIA RAÚL
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA	JAIRALA VALLAZZA JIMMY
ANDRADE MUÑOZ WILMA	JIJÓN HIDALGO CLAUDIA
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	LARREA ANDRADE MAURICIO
ATAMAINT WANPUTSAR DIANA	LEÓN CARDOSO FRANCISCO
AYALA MORA MYRIAM	LOAIZA ÁLVAREZ ROSA
BAUTISTA LÓPEZ JULIO	LOOR ARBOLEDA GLADIZ
BURNEO CASTILLO JORGE	LÓPEZ SAUD HOMERO
CABEZAS MOREANO RICARDO	LÓPEZ VELASCO JUAN
CAICEDO GUERRERO AUGUSTO	MAROTO CARRASCO HOLGUER
CASTILLO VIVANCO JOSÉ	MASSÓN FIALLOS TANIA
CASTRO MANCERO MIGUEL	MENDOZA PALMA PATRICIO
CHÁVEZ PEÑA ROMEL	MIRANDA HIDALGO PATRICIO
CORDERO CUEVA FERNANDO	MORA ICAZA FAUSTO
DÍAZ PALMA NILTON RAMIRO	MORI LUZURIAGA WALTER
ESPÍN LUGO CARMEN	NEIRA VICUÑA ROSA
ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ	ORTIZ MORENO IVÁN
ESTUPIÑÁN ORTIZ BORIS	PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON
ESTRADA BONILLA JAIME	PADILLA CHIRIBOGA DOLORES
FONFAY VÁSQUEZ JOBA	PAÉZ BENALCÁZAR ANDRÉS
GALARZA MÁRQUEZ JUAN	POGGI GUILLEM BRUNO
GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA	QUISHPE LOZANO SALVADOR



[Handwritten signature]

RAMOS GARRETA JAIRO
ROLDÓS BUÇARAM MARTHA
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
TAPUY ANDI GERMANIA
TERÁN ACOSTA GUSTAVO
TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
TOTOY ÁLVARO MARIO

VACA ORTEGA GERMÁN
VELASTEGUÍ MORENO LUIS
VERDUGA PARREÑO JULIO
VILEMA FREIRE ÁNGEL
VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
VINCES NAVARRETE CÉSAR
VITERI ESCUDERO CARLOS
YUMBLA PADILLA RUTH
ZAPATA ILLANES OLMEDO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Previo a la constatación del quórum e inicio de la sesión, pido que dé lectura a los informes de Procuraduría y de Asesoría Jurídica del Congreso Nacional, dirigidos al Presidente del Congreso, para conocimiento de cada uno de las señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Informe del señor Procurador General del Estado, remitido mediante oficio 00715 de 4 de abril del 2007, Dirigido al señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. "Señor Presidente: Me refiero al oficio 786-PCN-07, de 3 de abril del 2007, mediante el cual usted formula una consulta a esta Procuraduría, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 216 de la Constitución Política de la República y en la literal e) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. Adicionalmente, expresa la difícil situación política por la que atraviesa la República y, particularmente, el Congreso Nacional, que por disposición suya, se ha visto obligado a suspender las sesiones. Ante lo expuesto, absuelvo su consulta, con sujeción estricta a la Constitución y a la ley, en los siguientes términos. I. Antecedentes. 1. La consulta solicita un pronunciamiento legal sobre la vigencia, obligatoriedad y cumplimiento por parte del Congreso Nacional, a través de su Presidente, de lo dispuesto en el numeral segundo de la Resolución PLE-TSE-8-28-3-2007 de 28 marzo del 2007, dictada por el Tribunal Supremo Electoral,

que señala: 1. El Tribunal Supremo Electoral mediante la Resolución antes indicada resuelve: -en su parte pertinente- Segundo. Ratificar la Resolución PLE-TSE-2-7-3-2007 adoptada por el Pleno del Tribunal Supremo Electoral de fecha de 7 de marzo del 2007, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 39, de 12 de marzo del 2007, en la que resolvió destituir de sus cargos o dignidades de diputados de la República, a cincuenta y siete legisladores del Congreso Nacional, que votaron a favor de las resoluciones R28-053 y R28-054, adoptadas en sesión de 6 de marzo del 2007, suspendiéndoles sus derechos políticos por un año. 2. Mediante memorando 043-DNPE-2007 de 4 de abril del 2007, el Director Nacional de Patrocinio de la Procuraduría General, informa que, revisados los expedientes de juicios y recursos constitucionales de la Dirección Nacional de Patrocinio, correspondientes al año 2007, no se encuentra alguno en que se impugne la Resolución PLE-TSE-8-28-3-2007 de 28 de marzo del 2007, dictada por el Tribunal Supremo Electoral. II. Competencia de la Procuraduría. La competencia de la Procuraduría General del Estado, para entender el pedido del señor Presidente del Congreso Nacional, está determinada en el artículo 3 letra e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, en correspondencia con las disposiciones contenidas en el artículo 13 del mismo cuerpo legal, particularmente en lo señalado en el último inciso. III. Análisis Jurídico. Del análisis de la comunicación remitida por el Director de Patrocinio de la Procuraduría General, instancia administrativa que representa al Estado ecuatoriano, por intermedio del señor Procurador General, en todos los procesos judiciales a nivel nacional se desprende que el numeral dos de la Resolución PLE-TSE-8-28-3-2007 de 28 de marzo del 2007, no está incurso en la excepción señalada en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, esto es que, no es un asunto que haya sido resuelto por los jueces o tribunales de la República o que estén en

conocimiento de los mismos, hallándose trabada la litis, incluyéndose acciones y recursos que sustancien o deban sustanciarse en el Tribunal Constitucional. IV. Absolución. Por todo lo expuesto, de no haberse presentado recurso alguno o impugnación, respecto del numeral segundo de la Resolución PLE-PSE-8-28-3-2007 de 28 de marzo del 2007, transcurrido los tres días hábiles contados desde la notificación de la misma, se entiende que dicha resolución se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, por lo tanto, está vigente y es de cumplimiento obligatorio. Atentamente, doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado". Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la absolución de la Procuraduría. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Dé lectura al informe de Asesoría Jurídica del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Quito, 5 de abril del 2007. Informe 066-DGAJ-CN. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: En cumplimiento de su disposición, me permito efectuar un sucinto recuento de diferentes actos jurídicos de afectación a 57 señores diputados e informe sobre el pronunciamiento del señor Procurador General del Estado, contenido en el oficio 00715 fechado el 4 de abril de este año. Sobre el particular manifiesto: 1. El Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución PLE-TSE-2-7-3-2007 de 7 de marzo del 2007, procede, de una parte, a declarar inaplicables las resoluciones R-28-053 y R-28-054 adoptadas por el Congreso Nacional, en sesión de 6 de marzo del 2007; de otra, destituye de sus cargos o dignidades de diputados y suspende los derechos políticos, por un año, a los señores diputados que votaron a favor de esas resoluciones "y/o incoados esas acciones antes dichas", siendo afectados con tales sanciones 57 señores diputados allí mencionados. Además, dispuso la notificación de esa resolución, entre otras altas autoridades

del Estado, al señor Comandante General de la Policía "para que haga cumplir de modo inmediato las sanciones antes dispuestas, utilizando para ello, todos los medios que legalmente sean necesarios". 2. Con los antecedentes de las Resoluciones expedidas por el Congreso Nacional R-28-053 y R-28-054, de la decisión del Congreso Nacional de inicio de juicio político en contra de varios vocales del Tribunal Supremo Electoral; y análisis de la enunciada Resolución PLE-TSE-2-7-3-2007, se propuso ante el Tribunal Constitucional la solicitud de dirimencia de conflictos de competencias o de atribuciones en contra del Tribunal Supremo Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 276 numeral 6 y del artículo 277 penúltimo inciso de la Constitución Política; artículo 12 numeral 5 de la Ley Orgánica de Control Constitucional y artículo 36 del Reglamento de Trámite de Expedientes en el Tribunal Constitucional, petición que fue presentada el 9 de marzo del 2007, la misma que fue inadmitida el 13 de marzo del 2007, por la Comisión de Recepción y Calificación del Tribunal Constitucional, porque a criterio de los magistrados integrantes de dicha Comisión, no cumplía los requisitos que son exigibles para las demandas de inconstitucionalidad, soslayando el texto del artículo 36 del Reglamento de Trámite de Expedientes del propio Tribunal Constitucional, que específicamente, refiere a las solicitudes de dirimencia de competencia. 3. Con oficio 013-APCN-07 de 26 de marzo del 2007 y, atendiendo a su requerimiento, se emitió criterio legal acerca de los efectos jurídicos de la providencia dictada por la Segunda Sala del Tribunal Constitucional fechada el 22 de marzo y notificada a las partes el día 26, dentro del Recurso de Queja propuesto por el señor Pascual del Cioppo, en su calidad de Presidente Nacional del Partido Social Cristiano. En lo fundamental, se indicó que la enunciada providencia únicamente expresaba la admisión y prosecución del trámite correspondiente al Recurso de Queja, debiendo indicar que según nota de prensa aparecida en los

diarios del país de esta fecha, hacen conocer que el Pleno del Tribunal Constitucional resolvió el día de ayer, miércoles 4 de abril, inadmitió el recurso por falta de legitimación activa del proponente. 4. Mediante informe 014-APCN-07 de marzo 27 del 2007 elevamos a su conocimiento informe jurídico acerca de la resolución expedida por el abogado Juan José Ramírez Massuh, Juez suplente del Juzgado Décimo Quinto de lo Penal del Guayas, fechado el 27 de marzo a las 8h30, dentro de la acción de amparo propuesta por el señor José Miguel Zurita Marcial, en contra del señor Presidente del Tribuna Supremo Electoral, en cuya parte resolutive declara, con lugar la demanda de amparo constitucional y..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, les recuerdo que estamos dando lectura a los dictámenes e informes que van a permitir instalar esta sesión, por lo que ruego prestar atención. Continúe señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señor Presidente. "...y deja sin efecto la resolución PLE-TSE-2-7-3-2007, del 7 de marzo del 2007, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 39, de 12 de marzo del 2007 en la que como ya se dijo entre otros aspectos, destituyó 57 señores diputados. En ese informe se puso de manifiesto que de conformidad con el artículo 95 de la Carta Política en concordancia con el artículo 51 de la Ley Orgánica de Control Constitucional, la mentada resolución del juez es de inmediato cumplimiento, una vez que la misma llegue oficialmente a su conocimiento. 5. En cuanto a los efectos legales del petitorio de ampliación y aclaración presentado por el doctor Jorge Acosta Cisneros, Presidente del Tribunal Supremo Electoral, a la resolución dictada por el señor Juez Suplente del Juzgado Decimoquinto de lo Penal del Guayas, dentro de la acción de amparo propuesta por el señor José Zurita Marcial, presentamos informe 015-APCN-07 de 28 de marzo y en lo esencial se expuso que es un derecho que tienen las

partes procesales y que en la práctica, es un medio dilatorio que no se ponga en firme o ejecutorie la resolución expedida por el juez; y este criterio se reiteró en el oficio 016-APCN-07 de 2 de abril, acotando que el propio Tribunal Constitucional ha admitido a trámite, sin que ello signifique que se acepte la materia de aclaración o ampliación y como prueba de ello, se adjuntó la resolución expedida por el Tribunal, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 45, de 19 de marzo del 2007, debiendo señalar que la aclaración o ampliación, en ningún caso, modifica lo esencial de una resolución o sentencia. Es pertinente recordar que, las normas procesales también forman parte del Derecho Público y que el derecho de petición es una garantía que disponen las personas, incluidas las jurídicas y se halla subsumido en el derecho de defensa, previstos en la Carta Política. Cabe citar la razón sentada por la Secretaría del Juzgado Decimoquinto de lo Penal de Guayas, fechada en Guayaquil el 3 de abril del 2007, en la que alude al petitorio de ampliación y aclaración efectuado por el doctor Jorge Acosta Cisneros, quien ha solicitado el 3 de abril del 2007, a las 8h50, también declaración de nulidad y revocación del acto resolutorio; y, que el Juez Tercero de lo Penal encargado del Juzgado Décimo Quinto, provee los escritos corriendo traslado al accionante; en la razón se agrega que hasta esa fecha (3 de abril), no se ha presentado recurso de apelación; lo que demuestra que la resolución en el amparo, no se halla ejecutoriada. 6. El Tribunal Supremo Electoral el día 28 de marzo, expide la resolución signada PLE-TSE-8-28-3-2007 y que en su parte esencial contempla; en el numeral segundo: "Ratificar la Resolución PLE-TSE-2-7-3-2007 adoptada por el Pleno del Tribunal Supremo Electoral de fecha 7 de marzo del 2007, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 39 de 12 de marzo del 2007, en la que resolvió destituir de sus cargos o dignidades de diputados de la República, a cincuenta y siete diputados del Congreso Nacional, que votaron a favor de las resoluciones R28-053 y R28-054 adoptadas en

sesión de 6 de marzo del 2007, suspendiéndoles sus derechos políticos por un año". Acerca de dicha resolución, su autoridad me requiere criterio jurídico, el mismo que en su parte medular se expone: "Este despacho evidencia que la citada Resolución PLE-TSE-8-28-3-2007, es un nuevo acto administrativo, que como ahí se indica, ratifica en su integridad la anterior resolución signada PLE-TSE-2-7-3-2007, dictado por el mismo órgano, el 7 de marzo del 2007, cuyos efectos jurídicos en la opinión de esta dirección, debe ser sometida en consulta al señor Procurador General del Estado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 216 de la Constitución Política y artículo 3, literal e, de la Codificación de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, con la aclaración que el precepto constitucional enunciado, confiere como competencia al señor Procurador General del Estado, el asesoramiento legal que le soliciten las entidades del sector público". Con este informe y en oficio 786-PCN-07 de 3 de abril del 2007, dirigido al doctor Xavier Garaicoa Ortiz, Procurador General del Estado se le consulta: "...se sirva emitir su pronunciamiento legal sobre la vigencia, obligatoriedad y cumplimiento por parte del Congreso Nacional, a través de su Presidente, de lo dispuesto en el numeral segundo de la resolución PLE-TSE-8-28-3-2007 de 28 de marzo del 2007, dictada por el Tribunal Supremo Electoral". 7. El Procurador General del Estado mediante oficio 00715 de 4 de abril de este año, en respuesta a su consulta, luego de afirmar la competencia de la Procuraduría para atender lo solicitado por su autoridad, sustentado en el artículo 3, literal e y artículo 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, de efectuar un análisis jurídico, concluye y absuelve que: "...al no haberse presentado recurso alguno o impugnación respecto del numeral segundo de la Resolución PLE-TSE-8-28-3-2007 de 28 de marzo del 2007, transcurridos tres días hábiles contados desde la notificación de la misma, se entiende que dicha resolución se encuentra ejecutoriada por el

ministerio de la ley, por lo tanto, está vigente y es de cumplimiento obligatorio". 8. La Codificación de la Ley Orgánica de la Procuraduría General, por un lado, en el artículo 3 literal e) dispone que el pronunciamiento que emita el Procurador General del Estado será obligatorio para la Administración Pública sobre la materia consultada; y por otro, lo corrobora en el primer inciso del artículo 13 ibidem, al señalar en la parte pertinente, "...el Procurador General del Estado asesorará y absolverá las consultas jurídicas con carácter de vinculantes, sobre la inteligencia o aplicación de las normas constitucionales, legales o de otro orden jurídico, a pedido de las máximas autoridades de los organismos y entidades del sector público. (El énfasis es mío) En consecuencia, el referido pronunciamiento del señor Procurador General del Estado, contenido en el antedicho oficio, es de aplicación obligatoria por parte de su autoridad, hasta tanto, o a menos que el Tribunal Constitucional resuelva en sentido contrario al pronunciamiento emitido por el señor Procurador General del Estado, en cuyo caso, la resolución del Tribunal Constitucional prevalece por ser de última instancia en jurisdicción y competencia constitucional; por tanto, de obligatorio acatamiento y cumplimiento. Atentamente, doctor Ramiro Acosta Cerón, Director General de Asesoría Jurídica". Hasta ahí, señor Presidente, se ha dado lectura por Secretaría, de los documentos dispuestos por usted. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores legisladores y legisladoras: Me he permitido poner en conocimiento de ustedes, los informes y dictámenes que el señor Secretario acaba de leer, con el fin de que todos nosotros tengamos una cabal comprensión de los fenómenos políticos, jurídicos, que hemos tenido que sortear, hasta este mismo momento en que vamos a reanudar las actividades parlamentarias. Hemos sido afectados por decisiones extrañas al ámbito legislativo y, lamentablemente, no hemos sentido la

unidad suficiente e indispensable para resistir los embates provocados y ejecutados desde fuera del Congreso Nacional. Lo dije desde el comienzo de este período legislativo, los reiteraré cuando la posesión del Presidente de la República, el Ecuador quiere cambios, necesita urgentemente un remozamiento de sus instituciones básicas, pero el cambio debe hacerse en democracia, preservando la libertad individual y colectiva que es ya una conquista histórica y que no puede ser sacrificada a pretexto del cambio requerido. Mi actitud incomprendida por muchos, injusta e interesadamente criticada por algunos, no ha tenido otro propósito que el de preservar el estado de derecho, propiciar el funcionamiento del Congreso Nacional, dentro del marco de la normativa vigente y evitar el colapso institucional, sorteando toda suerte de entredichos, institucionales que solamente complicaban la crisis del país. Ejercemos nuestra facultad fiscalizadora con severidad, responsabilidad, probidad y absoluta adhesión a las normas morales del convivir social. Los informes y el dictamen que han sido leídos por el señor Secretario, facultan a esta Presidencia del Congreso Nacional, para reiniciar las labores del Congreso porque así lo exige el pueblo ecuatoriano. Mi decisión, por encima de las amenazas de juicios penales que he recibido para instalar esta sesión, me obliga a estar con el pueblo ecuatoriano y me obliga a entregar un Congreso funcionando, que legisle y fiscalice. Señor Secretario, proceda a tomar la lista respectiva. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Las señoras y señores diputados se dignarán contestar la lista al ser llamados: Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César, presente. Altamirano Camino Germán, presente. Altamirano Escobar Milton, presente. Álvarez Sánchez María, presente. Álvarez Ulloa Jazmín. Andrade Muñoz Wilma, presente. Arévalo Arízaga Pablo.

Argudo Pesántez John, presente. Atamaint Wanputsar Diana, presente. Ayala Mora Miriam, presente. Azín Arce Eleana. Azín Arce Annabella. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia. Burneo Castillo Jorge, presente. Cabezas Moreano Ricardo, presente. Caicedo Guerrero Augusto, presente. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Castro Mancero Miguel, presente. Chávez Peña Romel, presente. Cordero Cueva Fernando, presente. Coronel Vega Elsi Amada. Díaz Palma Nilton, presente. Emanuel Juez Carlos. Espín Lugo Carmen, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz, presente. Estrada Bonilla Jaime, presente. Estupiñán Ortiz Boris. Falquez Florencia Cynthia. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos, presente. Guanotasig Faz Carlos, presente. Guarderas Izquierdo Santiago, presente. Gutiérrez Borbúa Mary. Ilaquiche Licta Raúl Clemente, presente. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. Lecaro Nath Gloria. León Cardoso Francisco, presente. Loaiza Álvarez Rosa María, presente. Loor Arboleda Gladiz, presente. López Saud Homero, presente. López Velasco Juan Carlos. Marín Baquerizo Gastón. Maroto Carrasco Holger, presente. Massón Fiallos Tania, presente. Mendoza Palma Patricio, presente. Mero Sánchez Elizabeth. Miranda Hidalgo Patricio, presente. Mora Icaza Fausto, presente. Neira Vicuña Rosa, presente. Ordóñez Guerrero Diego. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz. Pacheco Ordóñez Bayron, presente. Padilla Chiriboga María Dolores, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pecharich Jaime Nicolás. Peña Unda Mercedes. Poggi Guillem Bruno, presente. Quishpe Lozano Salvador. Ramos Garreta Jairo, presente. Roldós Bucaram Martha, presente. Romero Loayza Franco. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Márquez Dina. Sánchez Yánez Patricio, presente. Sucuzhañay Sacta Carlos, presente. Taiano Basante Vicente. Tapuy Andi Germania. Terán Acosta Gustavo, presente.

Terán Vásconez José Rubén. Torres Espinosa Ramssés, presente.
Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin Germán,
presente. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis.
Velasquí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo.
Verduga Parreño Julio, presente. Vilema Freire Ángel,
presente. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vincés Navarrete
César, presente. Vintimilla Lazo Luis. Viteri Escudero Carlos,
presente. Yáñez Vinuesa Ángel. Yumbra Padilla Ruth. Zapata
Illánes Olmedo, presente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala si
existe el quórum respectivo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Contestaron a la
lista sesenta y un legisladores, más el diputado Quishpe que
ingresó luego, sesenta y dos, con usted, sesenta y tres
legisladores presentes, señor Presidente. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum respectivo, se
instala la sesión. Himno Nacional del Ecuador. -----

ARCHIVO

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al Orden del
Día. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Orden del Día.
Período Legislativo 2007-2011. Período ordinario de sesiones.
Martes 10 de abril de 2007: 1. Segundo debate del proyecto de
Ley Reformatoria al Código del Trabajo. Número 26-835. 2.

Segundo debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Cooperativas. Número 25-378. 3. Elección del Secretario General del Congreso Nacional". Hasta ahí, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores diputados y señoras diputadas: El país nos exige cumplir con nuestras obligaciones constitucionales, que son las de legislar y fiscalizar. Nuestro objetivo primordial es demostrar la seriedad y la responsabilidad con las que vamos a cumplir, de ahora en adelante, este mandato constitucional. La organización interna del Congreso debe responder a necesidades de funcionamiento. Por lo tanto, debe venir de acciones medidas, sin ningún apresuramiento que pueda generar opinión contraria a la buena intención de cada uno de nosotros. Por lo tanto, pido a ustedes, mi pedido muy comedido, que todas las reorganizaciones que vayamos a hacer, las hagamos con la tranquilidad y la prudencia que el país nos exige. En consideración el Orden del Día, señores diputados. Diputado Jimmy Jairala. -----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZA. Señor Presidente: En primer lugar celebro que, finalmente, nos hayamos instalado después de tanto tiempo de espera. Si coincido con usted, con todo respeto, aunque tenemos que manejarnos en el tema de la reorganización de las dignidades del Congreso, con mucha cautela, totalmente de acuerdo. Sin embargo, quiero decirle que no podemos dar un primer paso sin haber sentado, por lo menos, las bases de esta reorganización. Pienso que, amparados en el propio Reglamento que rige nuestro funcionamiento, que me permitiré someter a lectura dos artículos, deberíamos comenzar por tener ya un Primer Vicepresidente. Permítame razonar el porqué. Me pregunto, ¿qué ocurriría si mañana o más tarde, llega al Congreso Nacional otro recurso de amparo, eventualmente concedido en alguna ciudad del Ecuador, que pueda complicarle la instalación de una próxima sesión? Porque

usted sabe que, una gran parte del bloque de centro izquierda, ha sostenido y ha reconocido como válida las resoluciones del Tribunal Supremo Electoral; no obstante, usted ha atendido favorablemente, en su momento y ahora, con el pronunciamiento del Procurador, los recursos de amparo. De modo que nos veríamos en el riesgo ante el país, justamente, de pronto, no sesionar mañana o no sesionar pasado mañana, en cuyo caso siento que aquí casi no tendríamos nada qué hacer. Disponga, señor Presidente, que se lea el artículo 50 y 87 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. -----

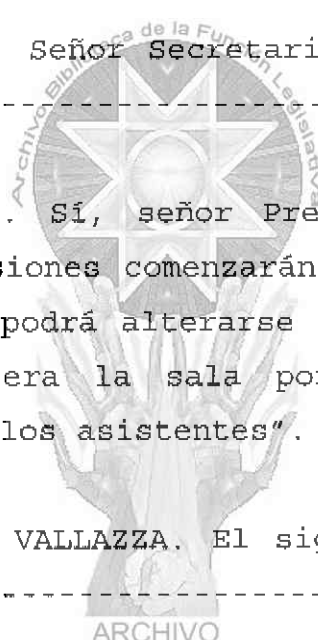
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda lo solicitado, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 50 del Reglamento: "Las sesiones comenzarán con la lectura del Orden del Día, el que no podrá alterarse ni interrumpirse, a menos que así lo resolviera la sala por votación simple de la mayoría absoluta de los asistentes". -----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. El siguiente, por favor, si lo permite. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 87 del Reglamento: "Las sesiones se iniciarán con la lectura del Orden del Día. El conocimiento de cualquier asunto que consta en el Orden del Día, solo podrá ser suspendido o retirado a petición del Legislador proponente o por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión. El Orden del Día podrá ser alterado a pedido de cualquier Legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes..." -----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Hasta ahí, señor Secretario. Muchas gracias, señor Presidente. Mi pedido formal y elevo a moción, que se incluya como primer punto del Orden del Día,



[Handwritten signature]

para normalizar el trabajo de este Congreso, la elección del Primer Vicepresidente. Quiero precisar algo para aclarar ante los medios de comunicación. Es verdad que ayer, usted, en el ánimo de buscar consensos, nos reunió a algunos jefes de bloque, pero estuvimos representantes de cinco bloques, que sumamos 27 voluntades, estuvieron ausentes representantes de otros cinco bloques, que suman 32. De modo que, no es faltar a nuestro compromiso, sino que llega un momento, como éste, tan importante, en que tenemos que cuidarnos que el Congreso no funcione solamente 24 horas, sino que se mantenga sesionando de manera permanente. Señor Presidente, le ruego que, de acuerdo a los procedimientos, someta a votación esta moción en el momento que usted lo estime pertinente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al artículo 87 del Reglamento. Pido atención a cada uno de los diputados y diputadas, para que puedan dar su opinión posteriormente. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 87 del Reglamento Interno: "Las sesiones se iniciarán con la lectura del Orden del Día. El conocimiento de cualquier asunto que conste en el Orden del Día, solo podrá ser suspendido o retirado, a petición del Legislador proponente o por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión. El Orden del Día podrá ser alterado a pedido de cualquier Legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes. Para las sesiones extraordinarias no regirá lo dispuesto en los incisos anteriores". Hasta ahí la parte pertinente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pregunto al señor Secretario, si el Reglamento faculta incluir un nuevo punto en el Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la norma leída, únicamente se puede retirar o alterar el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. El diputado Gustavo Terán tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, compañeros diputados: Van a cumplirse 30 días sin el funcionamiento del Congreso Nacional. Nosotros sí ubicamos claramente de dónde y de quiénes vienen la intencionalidad que el Congreso Nacional no funcione, para crear un vacío legal, jurídico y constitucional, para decirle al mundo que en el Ecuador no existe Congreso, existe un dictador. Esto llevaría a que la consulta popular, luego la Asamblea Constituyente, no tenga la legitimidad que la inmensa mayoría de ecuatorianos queremos. Pienso señalar además, que usted se encontraba en la obligación irrestricta de convocar a este Congreso, en el marco de existir una resolución del Tribunal Supremo Electoral. Se ha buscado una serie de informes, una serie de opiniones que, a la postre, va desembocando en perjudicarle al país, sin el funcionamiento del Congreso. Pero, para tranquilidad suya, señor Presidente, la jueza Décimo Novena, Ramos, encargada del Juzgado Quinto, acaba de negar en este momento los nuevos amparos. Entonces, este Congreso hace rato tenía que estar sesionando, legislando en favor del pueblo ecuatoriano, también fiscalizando para que los actos de corrupción, no queden en la impunidad. En este momento, por circunstancias de la vida, el señor Presidente el día de mañana no estuviese al frente del Congreso, sencillamente el Parlamento ecuatoriano se paraliza. Sabe ¿por qué? Porque han acordado ayer un grupo de diputados, excluyendo a otros, para elaborar este Orden del Día. Aquí se ha dado lectura a lo que señalan los artículos 87 y 50, en los que se quiere impedir el cambio en el Orden del Día. Mi pregunta es, ¿quién elaboró el Orden del Día con cinco puntos y posteriormente con tres puntos? Entonces, pensamos que las cosas tienen que ir por el campo de lo que exige el pueblo ecuatoriano, eso significa que este Congreso debe funcionar y para que funcione no podemos

empezar nombrando al Secretario General, no podemos empezar nombrando las comisiones, no podemos reestructurar las comisiones a medias, para que siga quedando la mayoría que bloqueó la Asamblea Constituyente y que sigue aún, obstaculizando, sino necesita una reestructuración total, tanto de las autoridades para designar, como de las comisiones que exige el funcionamiento adecuado de este Congreso. En tal virtud, expresa claramente el artículo 50, expresa claramente el artículo 87. También planteamos la necesidad de cambiar o de integrar en el primer punto del Orden del Día, la designación del Primer Vicepresidente, no hacer, significaría no querer que este Congreso se garantice con el funcionamiento. Creemos que este Congreso debe funcionar porque el pueblo ecuatoriano así lo demanda. Nosotros no podemos continuar con esas viejas prácticas de la partidocracia corrupta, que siempre ha estado en mayoría, desangrándole a este Congreso, desangrándole a este país y lo que tenemos en el Ecuador es más miseria, más hambre, más desempleo, más corrupción y de eso saben muy bien los partidos políticos, que son responsables ahora y en el pasado de haber dirigido este Congreso. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Creo que el país va a reconocer, en usted, la forma ponderada, inteligente, con la que ha sabido llevar al Congreso Nacional en un escenario de lo que recuerdo en los últimos años, talvez el más conflictivo que ha tenido el Parlamento ecuatoriano. Por eso, no critico ni cuestiono que la Presidencia del Parlamento haya tenido una y otra vez que armarse de razones, no solamente jurídicas, sino políticas para poder tratar y resolver esta grave crisis institucional del Parlamento y de otras instituciones del Estado. Por eso,

creo que es un avance cualitativo, que después de 30 días de un receso forzoso, por fin el Parlamento ecuatoriano haya logrado reinstalarse. Sin embargo, tenemos que, los legisladores, aprender a auto criticarnos. Aquellos que hoy reclaman la elección del Primero, del Segundo Vicepresidente, aquellos que reclaman hoy la elección de las Comisiones Legislativas Permanentes y de los otros organismos parlamentarios, son los mismos que no han podido ponerse de acuerdo en más de 30 días, para que se dé, efectivamente, esa reorganización. Por lo tanto, es un acto de irresponsabilidad, pretender que en el Parlamento, en sesión, se vuelva a debatir la instalación de comisiones o se ponga a debatir la elección del Primero y del Segundo Vicepresidente, cuando es público y es notorio que no hay un acuerdo legislativo. Entonces, en la práctica parlamentaria, no estamos para engañarnos, no hay un acuerdo legislativo y, por lo tanto, es un absurdo que el día de hoy pongamos en el Orden del Día ningún punto, como lo han planteado algunos colegas legisladores. Pero es que, además de eso, tendré que argumentar por enésima vez, que no se puede ni se debe cambiar el Orden del Día. No me cansaré de hacer en el Parlamento ecuatoriano, como lo he hecho en otras sesiones y en otros períodos legislativos y consta en actas del Congreso, no se puede encontrar que la palabra "cambiar" es sinónimo de "alterar". Para eso es muy fácil, es cuestión de ir al Diccionario de la Real Academia de la Lengua y ver qué significa "cambiar" y qué significa "alterar". Por esas razones, creo y considero que el Congreso hará bien en aprobar el Orden del Día como está planteado al Parlamento. Hay dos temas trascendentes, en lo legislativo el uno, en la reforma al Código del Trabajo, que interesa a los trabajadores ecuatorianos y a las familias de los trabajadores del país. El otro es un tema muy importante sobre la reforma a la Ley de Cooperativas, que también interesa, especialmente, a aquellos que han quedado en discapacidad física para poder manejar sus vehículos. Claro que el Congreso Nacional necesita elegir al

Secretario del Parlamento. Le pido a usted, señor Presidente, con esa ponderación que usted ha sabido llevar al Congreso ecuatoriano, que el día de hoy vuelva a citar a su despacho a los jefes de bloque de todas las bancadas del Parlamento y se llegue al acuerdo legislativo, para que el día de mañana conste en el Orden del Día la elección de los dos vicepresidentes, del Consejo Administrativo de la Legislatura, la reorganización de las Comisiones Legislativas, la elección del Comité de Excusas y Calificaciones. Porque también es cierto que, el Congreso Nacional no puede ni debe seguir funcionando así. La estructura del Parlamento está justamente en sus comisiones, que son las que tienen que preparar y presentar los informes al Pleno del Congreso Nacional, para que se puedan debatir los proyectos de ley, en primero y segundo debates. De no existir orgánicamente la estructura de las Comisiones Legislativas, mal se puede tratar aquí los proyectos de ley. Usted mismo necesita, señor Presidente, el sustento del Consejo de Administración de la Legislatura, para que sus decisiones tengan ese aval y es imprescindible en los tiempos difíciles que vive el Parlamento, la correcta integración del Comité de Excusas y Calificaciones, y qué decir, un Congreso no está legítimamente constituido, mientras exista la ausencia de los dos vicepresidentes que por mandato constitucional tienen que ser electos en el Congreso Nacional. Por eso, mi pedido formal para que estos puntos conste el día de mañana, irreversiblemente en el Orden del Día. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Raúl Ilaquiche. -----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Señor Presidente, señores legisladores: Voy a referirme, con absoluto respeto, que guardamos a esta institucionalidad del Estado y, por supuesto, al señor Presidente y a los señores legisladores. Sobre el

tema del Orden del Día, en mi escritorio reposan dos órdenes del Día, convocados por supuesto, por su Presidencia, a la misma hora y, obviamente, la agenda está bastante distinta. De tal forma que, no sé en qué momento, a qué hora se procedió a cambiarlos. Pero en todo caso, hoy se ha dado lectura sobre el Orden del Día que consta sobre tres puntos. Sobre aquello, a nosotros, es decir, a los diputados del Movimiento Pachakutik, nos preocupa sobremanera cuándo, en qué momento tendremos la oportunidad que, efectivamente, en este seno del Congreso Nacional, se discutan proyectos de interés de la colectividad, de interés de los ecuatorianos, sin tratar de decir que esta agenda también conlleva el interés de los ecuatorianos. A nosotros nos interesa sobremanera que en la agenda del Orden del Día también conste en algún momento, propuestas de leyes en beneficio de los pueblos y nacionalidades indígenas, que este Congreso, por cierto, está en deuda. Consta, reposa en varias comisiones legislativas, como por ejemplo: Ley de Ejercicio de los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas, que en algún momento el Presidente de la República había vetado totalmente y que, obviamente, este Congreso tiene la potestad de discutir trascurrido un año. Nos interesa sobremanera aquello, sería muy interesante que en algún momento su Presidencia y, por supuesto, los que elaboran la agenda del día, puedan hacer constar. De la misma manera, de la justicia indígena con la justicia ordinaria, que está archivada en la Comisión de lo Civil y de lo Penal. Hay la Ley de Lenguas Indígenas que ha pasado el primer debate. Hay la Ley de Páramos, la Ley de Aguas, la Ley de Biodiversidad, que realmente interesa a nosotros, a los pueblos y nacionalidades indígenas. De tal forma que, hago una protesta formal y una exigencia en el sentido que, en las próximas agendas podamos entrar a la discusión de estos temas que son de trascendental importancia para todos nosotros. Por otra parte, hoy en la mañana hemos escuchado los mismos argumentos de hace unos 15 días atrás, que usted dio en esta sala cuando posesionó a los

diputados suplentes; pero que, lamentablemente, después de unos días, señor Presidente, con absoluto respeto, a título individual, procedió a suspender las dos semanas consecutivas, por supuesto, incurriendo en la figura legal de abandono, como estatuye claramente el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. También dejando la potestad en la facultad de los señores legisladores, para tomar una decisión de esa naturaleza. Pero en todo caso, queda en la potestad de todos los que estamos acá. Rechazamos y hemos hecho de manera pública, ese tipo de actitudes, pero también entendemos la posición política que usted adoptó, porque usted responde a los intereses económicos, responde a los intereses de grupo, responde a los intereses, obviamente, se alineó con los diputados que están destituidos y también tiene jefes correspondientes que toman decisiones. Pero hoy es hora y saludamos esta decisión que estamos adoptando, reinstalar y hacer que este Congreso funcione, porque basta de caos, basta de circo en que, lamentablemente, hemos caído en este Congreso. Los ecuatorianos esperan, los ecuatorianos exigen que discutamos, que aprobemos leyes que vayan a beneficiar no solamente a aquellos, una de las tareas fundamentales de este Congreso, tiene que ser, obviamente, la fiscalización. Hay tantos temas que están ante la opinión pública, como por ejemplo, todos los contratos petroleros. Cómo es posible cuando el Gobierno de Rafael Correa dijo que no iba a firmar más contratos petroleros. Hoy estamos viendo cómo el Presidente se va a Brasil y decide entregar más campos petroleros en la Región Amazónica, de donde sale, de donde se extrae nuestra riqueza. ¿Acaso vamos a permitir eso los ecuatorianos? También hay otros contratos petroleros que hay que fiscalizar. De la misma forma, la gente del campo, la gente más pobre está preocupada, cómo nos están engañando con bonos de desarrollo humano, cómo nos están engañando con bonos de la vivienda. Se dice que están entregando estos recursos a los más pobres, pero cuando vamos más adentro y verificamos

los requisitos, lamentablemente, los más pobres del país, no tienen ese derecho, no tienen esa posibilidad de acceso. De tal forma que, este Congreso tiene que desempeñar ese papel. Creo que basta de este circo que hemos vivido, basta de este caos, obviamente, para ello, tenemos que adoptar una decisión firme, una decisión histórica. Hoy en base a los argumentos, en base a las resoluciones que ha elaborado la Comisión de lo Jurídico del Congreso Nacional, está adoptando, pero eso no tiene que ser solamente hasta el día de mañana, no tiene que ser solamente para esta semana, sino tiene que ser en función de los intereses del país, sino tiene que ser hasta el día que tengamos que estar aquí. Basta de seguir el juego de estos diputados destituidos, porque también conocemos lo legal, también conocemos la parte jurídica, no podemos seguir admitiendo y caer en ese juego, como está cayendo este Congreso. No podemos aceptar eso. Aquí hay diputados que se han posesionado, aquí estamos diputados elegidos democráticamente y que estamos en funciones desde el 5 de enero, que queremos trabajar en función del país... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Me basta para decir que, a más de lo que hemos expresado, estamos seguros que el día domingo los ecuatorianos van a votar por el sí, los ecuatorianos de manera masiva, pretenden el cambio, eso será expresado en las urnas, de allí, obviamente, enrumbaremos hacia un nuevo Ecuador. Señor Presidente, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le hago conocer, señor Diputado, que solo respondo a la Constitución, las leyes y a mi conciencia. Hago un pedido a cada uno de ustedes, señores diputados, que pasemos de ese discurso del cual el pueblo ecuatoriano está cansado y vayamos a la práctica, al trabajo efectivo, que es lo que exige el país. Tiene la palabra el diputado Milton

Altamirano. -----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO ESCOBAR. Gracias, señor Presidente del Congreso Nacional. Diputadas, diputados: Nuestra presencia aquí en el Congreso Nacional, sobre todo, de parte de los diputados principalizados, ha sido una presencia diáfana, transparente y sobre todo, categórica, de servicio al mandato del ciudadano ecuatoriano. La presencia de nosotros radica en el eminente deber del trabajo legislativo. Dentro de ese ámbito, dentro de esa esfera, tenemos el pleno convencimiento que a todos nos anima instaurar un nuevo norte, un nuevo camino dentro del Congreso Nacional. Eso implica que, nuevos dentro de ese Parlamento, aplaudamos posiciones que, realmente, constituyen el ejemplo de respeto a la Constitución. El diputado Carlos González, ha manifestado en forma categórica, que no se puede cambiar el Orden del Día. En consecuencia, por secuela, estamos con el criterio que no se puede cambiar el Orden del Día. El diputado Raúl Illaquiche decía una gran verdad, estamos con la necesidad de plantear al pueblo ecuatoriano, cara a cara, sus reformas de las leyes del país. Estamos aquí presentes algunos diputados principalizados, para sentir que todo lo útil, todo lo bueno, todo lo grande, todo lo magnífico, todo lo que constituya arribar a puerto seguro, será el trabajo respectivo de los proyectos de ley en ciudadanía. Por lo tanto, creemos que más bien, frente al criterio del pueblo ecuatoriano, se debe eliminar dentro del Orden del Día la elección de Secretario. Es necesario que todos los bloques, en consenso, realicen el diálogo respectivo, amparados en la Constitución de la República. Desde ya anticipamos, como bloque de Sociedad Patriótica, que la Primera Vicepresidencia corresponde a nuestro bloque en forma constitucional. Tendrán que respetar la Constitución y leyes de la República. Basta ya del escepticismo peyorativo frente al pueblo ecuatoriano. Busquemos el norte que tanto ansía el pueblo, en consecuencia,

estamos con la posición del diputado Carlos González, del diputado Raúl Illaquiche, que en forma certera, señorial, han señalado que no se puede cambiar el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado José Bolívar Castillo. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor presidente: En forma muy breve, quiero comprender que esta sesión que hemos iniciado hoy, significa una nueva etapa para el Congreso. Quisiera traer a memoria lo que tuve de la oportunidad de decir el día 5 de enero, cuando iniciamos las sesiones aquí. Nuestro pueblo espera del Congreso, un cambio. Pero, lamentablemente, lo que observamos en aquella primera etapa de los meses de enero y febrero, fue la conformación de una mayoría en la que se habían unido, sin ninguna relación ideológica, partidos que habían estado hacía poco tiempo confrontados en las calles y plazas del país, se habían unido para, únicamente, impulsar una acción negativa, la acción del bloqueo. Basta de seguir esta política. Creo que es necesario que iniciemos en el Congreso Nacional, una nueva etapa de trabajo positivo, que cada partido político, inspirado en sus principios ideológicos, presente planteamientos positivos, que estos sean discutidos, que por mayoría se llegue a decisiones. Pero no buscar permanentemente la confrontación como sistema, futbolizando la política y haciendo que nuestro país, como puedo ver de esta última encuesta, tengamos sobre el 70% de la población con opiniones absolutamente negativas frente al Congreso. Esto tiene que ser revertido y solo puede ser revertido con trabajo positivo y honesto, diría con trabajo patriótico y entusiasta, dentro del marco de lo que son nuestras atribuciones. Después de esta feria de violaciones constitucionales y legales, nos queda una experiencia que es indispensable, desandar lo mal andado y comenzar esta nueva

etapa. Por eso no prolongo más mi intervención. Solo pido que entremos, como corresponde, al Orden del Día. Que mañana podamos llevar adelante la reestructuración de comisiones, a efecto de poder trabajar cada cual dentro del marco de nuestra vocación, de nuestra capacidad, porque hemos venido a entregar de nosotros, al servicio del país. No hemos venido a conformar bloques cerrados para obstaculizar afanes de nuestro pueblo. El pueblo quiere cambios, el pueblo quiere una Asamblea. No tenemos que, de boca para afuera, decir sí estamos de acuerdo con la asamblea, pero por detrás generar condiciones de boicot y bloqueo. Dentro de este marco de sinceridad, no prolongo más mi intervención y pido, de favor, que iniciemos con el Orden del Día, que de acuerdo con la ley y el Reglamento orgánico, debe ser tratado hoy.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la diputada Dolores Padilla.

LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. Muchas gracias, señor Presidente. Creo que lo vivido exige de nosotros, una reflexión mucho más profunda. Quisiera que tengamos el tiempo suficiente de analizar la crisis que acabamos de vivir. Después de haber golpeado al Congreso, en la forma que se ha golpeado, creo que nos merecemos sacar unas cuantas lecciones, que mis compañeros han expresado en diferentes momentos. Pero hay lecciones trascendentes, como por ejemplo, cómo la democracia ecuatoriana requiere de esta función, pero de una función que produzca, de una función que legisle con honradez, con legitimidad, con legalidad, con responsabilidad. Quiero decir, señor Presidente, que respeto su actuación, sin lugar a dudas ha querido mantenerse firme, pero también necesitamos un Presidente que de manera inmediata dé forma a este Congreso. Me preocupa que, no solo es la institucionalidad la que reclamamos que se reorganice, no puede haber Congreso si no fortalecemos su institucionalidad. Es decir, si no están las

dignidades, si no están las autoridades nombradas, si no están esas comisiones dispuestas y organizadas. Pero, también hace falta lo que decía el compañero Carlos González, una revisión auto crítica de todos nosotros. ¿Por qué? Porque creo que en el fondo, lo que hace falta a la política ecuatoriana, es la ética, porque es a partir. La ética no es otra cosa que ese conjunto de actitudes, de procedimientos de acuerdo a unos principios, que son los que guían la vida de una persona, de un ciudadano. En el fondo, si usted analiza los que nos ha pasado en esta vertiginosa pelea que nos pusieron entre la legalidad y la legitimidad, en esta espantosa y perversa pelea que nos pusieron, entre los bloqueos permanentes de una función contra la otra. No podemos seguir así, se requiere actitudes personales de compromiso profundo con lo que tenemos que hacer, también una institución fuerte. Compañeros la crisis que vivimos, no es precisamente la que se dice en las cámaras, la crisis es mucho más profunda y heredamos, sí en gran medida, pero también la hemos aumentado. Ante eso, pido y exijo que tomemos medidas urgentes frente a las órdenes del día famosas. Necesitamos una agenda legislativa. No nos cansaremos de repetir, reúname con los jefes de bloque, en una jornada de trajo un fin de semana, establezcamos una agenda que el país requiere a gritos. Por más constituyente que tenga, y bienvenida la Constituyente, pero el mayor aporte que podemos hacer a la Constituyente, es una reforma de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, que tiene que salir de aquí. Entonces, creo que no es así de fácil, salir de una crisis como la que hemos vivido, usted y nosotros. No han sido fáciles estos días, pero ahora convoco primero, a dar forma a la institución, rápido, emergente. Si no es posible hoy día, inmediatamente esta tarde. Segundo, convoco a la acción decidida, al compromiso de cada uno de los compañeros, para deponer actitudes, especialmente egoístas. Porque lo que aquí necesitamos son acuerdos, aquí lo que necesitamos son compromisos y decisiones políticas. Señor Presidente, convoco

a usted en primera instancia, a reorganizar, a reorientar este proceso, que no es nombrar autoridades nomás, es una agenda, es una reflexión profunda de los cambios que necesita el Congreso, es informar todo lo que estamos haciendo, es recuperar, no una imagen para las cámaras, sino un accionar patriótico que dé frutos, que dé resultados. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Tiene la palabra el diputado Salvador Quishpe. -----

EL DIPUTADO QUSHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados: Queremos corroborar con lo que aquí se ha dicho de parte de algunos sectores, de algunas bancadas legislativas, la necesidad que este Congreso Nacional elabore una agenda en función de lo que el pueblo ecuatoriano está demandando. Con absoluto respeto a los colegas legisladores que han propuesto las acciones respecto a la organización interna del Congreso Nacional, siendo esa una necesidad, sin embargo, para el pueblo ecuatoriano no es esa una prioridad. Para el pueblo ecuatoriano hay otras prioridades. Miren, precisamente a estas horas, allá en la ciudad de Portovelo, provincia de El Oro, se está haciendo el lanzamiento de la política minera del país. En estos días, los pro mineros y el pueblo que está preocupado por esta política minera, ha venido desarrollando una serie de acciones a lo largo y ancho del país. El Gobierno está dando sus criterios frente a ese tema. El único ausente en este debate nacional del uso de los recursos naturales, es el Congreso Nacional. ¿Cómo es eso? ¿Cómo es que el Congreso teniendo la obligación de ser el rector de las políticas estatales del país? Sin embargo, el Congreso está ausente cuando el pueblo y otras instituciones están en pleno debate sobre esos temas económicos, sociales, políticos, culturales. Nosotros ponemos cualquier cosa en nuestro Orden del Día y no los temas que el pueblo está

demandando afuera en las calles, en los foros, en las asambleas. Entonces, planteamos al Congreso Nacional y demandamos de usted, señor Presidente, que se acojan estos planteamientos y demos una respuesta a una resolución que este Congreso probó hace unas semanas atrás, una resolución en el sentido que se elabore una agenda en función de los intereses del pueblo ecuatoriano. Que esto no quede solamente para las circunstancias, que se cumpla, efectivamente, con esas iniciativas aprobadas por parte del Congreso. Nosotros planteamos que se ponga en el Orden del Día de los próximos días, pedimos de manera formal, que necesitamos saber de parte del Gobierno, respecto de la política minera. Pido que se ponga en el Orden del Día, la comparecencia del señor Ministro de Energía y Minas, a la señora Ministra del Ambiente, que vengan al seno del Congreso Nacional a dar respuestas a una serie de planteamientos que han hecho diferentes sectores del país, frente a este tema. Que vengan la autoridades competentes con este tema a dar una explicación, cuál va a ser el contenido y la orientación respecto al diálogo nacional sobre la minería que el Gobierno inició en estos días. Solicitamos que se ponga en el Orden del Día, el debate para el conocimiento y la aprobación de la Ley de Educación. No puede ser que ese tema tan importante para el país, haya quedado relegado por muchos años. Pedimos los de Pachakutik, que esos puntos sean la prioridad de la agenda. Hay una ley que da un pequeño incentivo a los trabajadores de la educación, que aprobó el Congreso Nacional anterior, que el Gobierno anterior vetó totalmente. Sin embargo, ha transcurrido un año y la Constitución faculta al Congreso que, habiendo transcurrido un año, el Congreso vuelva a tratar y ojalá hayan los votos para ratificar para que vaya directamente al Registro Oficial, de esa manera vayamos aportando a la educación, que es lo que realmente necesita el país. Ojalá se pongan estos puntos, creo que es necesario que usted invite a una reunión de los señores jefes de bloque,

precisamente, para recoger los temas que los diferentes bloques propongan, con esos puntos se elabore la agenda del Congreso Nacional. Consideramos que en esa agenda, la organización interna del Congreso, no es una prioridad, que, por lo tanto, no podemos estar desesperadamente buscando quien va a qué espacios. Más aún hoy, cuando cualquier actividad de esta naturaleza, es vista afuera como continuar con el mismo reparto. Nosotros aquí no estamos desesperados para entrar a uno u otro espacio. El solo hecho que seamos legisladores, el pueblo nos ha dado la autoridad para llegar, fiscalizar y legislar, que es la función esencial del Congreso Nacional. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Apelo una vez más a los señores y señoras diputados. Hace 30 días, esta Presidencia entregó 80 proyectos de ley en cada uno de los despachos, para que sean analizados por ustedes y colaboren para hacer una agenda y este Congreso pueda trabajar. Por lo tanto, insisto una vez más, pasemos de las palabras a los hechos y ayuden a esta Presidencia con los 80 proyectos que tienen ustedes, a formar una agenda, para poder demostrar al país, que estamos en la línea de trabajo que ustedes proponen. Tiene la palabra el diputado John Argudo. -----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Ya era hora que el Congreso Nacional vuelva a sesionar. Creo que estamos dando un pésimo espectáculo al país, después de regresar a las varias semanas a este recinto, cuando nos ponemos a discutir largamente el tema del Orden del Día y no entramos, justamente, a dar aporte respecto a los temas propuestos por el Presidente del Congreso Nacional. Creo que es fundamental que se estructure el Congreso Nacional, más allá de los 80 proyectos que usted ha puesto a consideración de los diputados y de la elaboración de una agenda. ¿Cómo podemos tramitar los proyectos si no están estructuradas las

comisiones? Es en las Comisiones Especializadas Permanentes en donde se elaboran los informes para primero y segundo debates. Si esas comisiones están acéfalas, no tendrá el Presidente, esos informes para poner a consideración del Pleno. Creo que es fundamental, por tanto, que haya un compromiso suyo a objeto que se estructure este Congreso, más allá de las decisiones que puedan tomar los organismos correspondientes. Este famoso recurso del amparo, que un juez dice, sí señores, ustedes tienen derecho a regresar, el otro, no señores. Eso no puede seguir ocurriendo en el Ecuador. Los legisladores ecuatorianos estamos aquí para legislar y para fiscalizar en beneficio del Ecuador. Obviamente, los legisladores principalizados han asumido ese compromiso que hicieron con los pueblos de sus provincias, el momento de suscribir una papeleta para inscribirse como candidatos. Aquí están ellos dispuestos, justamente, a cumplir con su obligación para con el Ecuador. Es fundamental que se estructure el Congreso Nacional, Consejo Administrativo de la Legislatura, instancia fundamental en la administración del Congreso, es hora que esa instancia resuelva tantos casos que hay en el Congreso Nacional, de personal que está 8, 10, 12 años, que no tiene contrato de trabajo y está prestando servicios en el Congreso Nacional. Hay que resolver esas cosas. Pero como usted ha planteado el tema, no me quiero alargar para perder el tiempo. Usted ha propuesto un Orden del Día, hubiese sido bueno que se mantenga el primero propuesto, de los cinco puntos. Pero es su atribución poner a consideración, en virtud que no existe Consejo Administrativo, donde sale el Orden del Día. Ese Orden del Día tiene que ser, necesariamente, discutido en el Congreso Nacional. Pero creo que es fundamental que usted se comprometa con el Ecuador a que se estructure el Congreso Nacional, porque hay comisiones que no existen prácticamente desde el punto de vista de la posibilidad de reunirse. De tal manera que, más allá, como digo, supongamos la hipótesis que el Tribunal Constitucional resuelva restituir,

definitivamente, a los 57 legisladores, será en ese momento cuando, ellos, tendrán el legítimo derecho de acceder a sus curules, si ese es el caso. Pero el Congreso Nacional no puede esperar la voluntad del Tribunal Constitucional, no sabemos cuándo tome una resolución respecto a ese tema y nosotros tenemos que cruzarnos de brazos. Nosotros estamos convencidos que la política se legitima con las acciones. El político no se legitima con una sentencia judicial. Creo que, justamente, la presencia de los legisladores principalizados aquí en el Congreso Nacional, legitiman la acción de esta institución fundamental de la democracia. De tal manera que, invito a usted y a los colegas legisladores, a que entremos en el Orden del Día. Pero también le pido al Presidente del Congreso Nacional, que este Orden del Día, el primero, en donde se pusieron cinco puntos, se agregue el resto, la estructuración de las comisiones, como dice el diputado Carlos González. Si no ha habido acuerdo aún, que se ponga de acuerdo en las próximas horas. No creo que hay que inventar nada extraordinario en el Congreso Nacional, todos tenemos que hacer renunciamentos en procura de institucionalizar este Congreso, no tenemos porqué pelearnos espacios de presidencias de comisiones, de vicepresidencias, el espacio que tenemos es el espacio de la diputación que nos dio nuestra provincia y nuestro pueblo, que es más que suficiente para legislar y para fiscalizar en beneficio del Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Señor Diputado. Estamos convocando a los jefes de bloque para, a partir de las 17 horas, tener una reunión y tratar lo que usted está planteando. Señores diputados, existe una moción presentada, que por ser violatoria al artículo 87 del Reglamento, esta Presidencia no la va a someter a votación. Por lo tanto, señor Secretario, primer punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Segundo debate

del proyecto de Ley Reformatoria al Código del..." -----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Pacheco. -----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Señor Presidente: Nosotros hemos respaldado sus acciones como Presidente del Congreso Nacional, le hemos creído un hombre correcto y, sobre todo, honesto, la historia sabrá reconocer. Pero la historia también sabrá juzgar si usted se equivoca, como todo ser humano, usted está en el derecho a equivocarse, lo importante es que esas equivocaciones no estén cargadas de mala fe... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es mi equivocación, señor Diputado?

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Encantado, señor Presidente. Sírvase dar lectura, con su autorización, una vez más, al artículo 87. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, aunque no es punto de orden, pero voy a proceder. Dé lectura al artículo 87, de manera pausada, para que puedan prestar atención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 87 del Reglamento: "Las sesiones se iniciarán con la lectura del Orden del Día. El conocimiento de cualquier asunto que consta en el orden del Día, solo podrá ser suspendido o retirado a petición del legislador proponente o por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión. El Orden del Día podrá ser alterado a pedido de cualquier legislador, por resolución de la mayoría..." -----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Suficiente, señor Presidente. De acuerdo al diccionario de la Real Academia de la Lengua,

alterar significa: "cambiar la esencia o forma de algo". Pero quisiera solicitar, señor Presidente, le agradecería que por Secretaría, se certifique si es que, cuando se trató el tema de la consulta popular, se cambió incorporando puntos del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pacheco, me permito recordarle, porque tengo muy fresca la memoria, es verdad que lo que usted cuestionó en aquel día, haber violado el Reglamento, que fue protestado por esta Presidencia, que encargó la sesión por no compartir actitudes violatorias al Reglamento, son las que usted en este momento está planteando. El pueblo ecuatoriano nos exige rectificaciones. No continuar con las mismas actitudes rechazadas. -----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Señor Presidente: Se aprobó la consulta popular y eso es lo que va a pasar el domingo con la elección, eso no es violar ningún Reglamento, es salvar a la patria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No bajo mi Presidencia, encargué la Presidencia ese día, por lo tanto soy coherente. -----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Usted sabe muy bien que soy respetuoso, respeto su criterio, pero quiero hacerle caer en cuenta algo, señor Presidente, que nosotros no estamos aspirando a la primera Vicepresidencia, queremos llegar a un acuerdo o entendimiento, pero por favor, aquí solamente se mira con el cristal que les interesa, cuando les conviene la ley y los reglamentos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Vilema. ----

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. Señor Presidente, señores legisladores: Llevo siete meses en la política, pero cuando

ingresé, para mí la política significa el derecho de legislar, el derecho de actuar en beneficio de un pueblo, el pueblo al cual represento y al cual me debo, es el pueblo de Galápagos. Pero han pasado casi cuatro horas que dura la sesión y no hemos pasado ni siquiera el primer punto del Orden del Día. El primer punto dice "Debate al proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo". He venido preparado para debatir estos puntos del Orden del Día. Seamos conscientes, nuestras decisiones no solamente deben estar enmarcadas en la legalidad, sino también en la legitimidad, eso es lo que debemos hacer con el Congreso Nacional. Y como joven y representante de mi provincia, hago un voto a todos ustedes para que este Congreso Nacional salga adelante. El diccionario dice claramente, el Orden del Día es un instrumento social de ordenación; es decir, cambiar dicho Orden del Día no significa introducir, incorporar o añadir. Señores legisladores, empecemos legislando esta mañana y mañana, nombremos autoridades. ¿Cuál es el inconveniente? ¿Cuál es el problema? Tenemos todavía tiempo para que esta reforma que está en el Orden del Día, pase. Por lo tanto, mi pedido es que sesionemos y que se dé paso al primer punto del Orden del Día. Gracias. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, apelo nuevamente a la sensibilidad de ustedes, si no hay las garantías para poder instalar la sesión, me veré obligado a clausurar la sesión. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo, Código 26-835". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Oficio 18-03-CLS-

CN-06-HL. "Quito 18 de octubre del 2006. Doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Con oficio 3959-DGSP de 21 de septiembre del presente año, el Director General de Servicios Parlamentarios remitió a la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica que contiene las observaciones de los señores legisladores durante el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo, signado con el Código 26-835, efectuado en la sesión extraordinaria del Congreso Nacional de 20 de septiembre del 2006, a fin de que continúe con el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesión realizada el 18 de octubre del año en curso, conoció y analizó las observaciones presentadas a este proyecto y de conformidad con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, los suscritos diputados emitimos informe favorable para segundo debate en los siguientes términos: Como antecedente, cabe señalar que el proyecto original propone reformar el primer inciso del artículo 113 del Código del Trabajo, con el propósito que el pago de la decimocuarta remuneración, se realice hasta el 15 de marzo en las regiones Costa e Insular y hasta el 15 de agosto, en las de la Sierra y Amazonia; en lugar de 15 de abril y 15 de septiembre, que actualmente establece la ley, en virtud que los trabajadores requieren oportunamente de este ingreso para cubrir los gastos por matrículas, uniformes y útiles escolares. Por su parte, la Comisión de lo Laboral y Social sugirió en el informe para primer debate, que se fije el 31 de marzo y el 31 de agosto, según la región, como plazo máximo para el pago de dicha remuneración. Sobre el texto del proyecto, el diputado Giovanni Atarihuana anota que las fechas que establece el Código del Trabajo para el pago de la decimocuarta remuneración, han quedado desfasadas, pues en la actualidad las clases ya no se inician en octubre sino en los

primeros días de septiembre en la Sierra, por lo que debe mantenerse las fechas propuestas en el proyecto original. El diputado Antonio Aguilar señala que, a partir del año 98 se incrementó a 200 el número de días de clase y que, en consecuencia, cambió la fecha de inicio de las clases, que en este año comenzaron el 4 de septiembre en la Sierra; por lo que coincide en que debe respetarse las fechas planteadas por el diputado proponente del proyecto, contrario en lo que concuerda el diputado Aníbal Morocho, quien solicita que la Comisión acoja estas observaciones, para garantizar el derecho de los trabajadores. Por su parte, el diputado Rolo Sanmartín menciona que existe la política de unificar el período escolar tanto en la Sierra como en la Costa, por lo que estima adecuado que la ley establezca, de manera general, que la decimocuarta remuneración será pagada un mes antes del inicio de clases. Observación con la que concuerda la diputada Odila Jiménez, quien considera además que, en igual sentido, debe reformarse la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Sobre el plazo de un mes antes del inicio de clases, la Comisión considera que deben mantenerse las fechas fijas máximas para el pago de la referida remuneración, puesto que la fecha exacta de inicio de clases puede variar según el calendario y podría causar retardo en el cumplimiento de esta obligación laboral. Finalmente, la Comisión de lo Laboral y Social, acoge las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto que, en definitiva, plantean que la decimocuarta remuneración sea pagada hasta el 15 de marzo en las regiones de la Costa e Insular y hasta el 15 de agosto en la Sierra y Amazonia, considerando especialmente que se ha ampliado el número de días de clase y se ha adelantado el inicio del año lectivo, con lo cual se facilitará a que los padres de familia cuenten con esta remuneración o bono escolar para solventar los gastos de matrícula, uniformes y útiles escolares. Por lo expuesto, los miembros de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, consideramos que el proyecto de Ley

Reformatoria al Código del Trabajo, es constitucional y conveniente y emitimos el presente informe favorable para segundo debate, con el texto que se adjunta, con la recomendación que se apruebe en el Pleno del Congreso Nacional. -suscriben el presente informe los señores diputados- Jacqueline Gavica León, Presidenta encargada. Ernesto Pazmiño, Vicepresidente encargado. Diego Monsalve, Guillermo Guffante, Ramiro Rivera y José Manuel Criollo, vocales de la Comisión". El texto del artículo 1 del proyecto dice: "Artículo 1. Sustitúyase el primer inciso del artículo 113 por el siguiente: Artículo 113. Derecho de la decimocuarta remuneración. Los trabajadores percibirán, además, sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tienen derecho, una bonificación anual equivalente a una Remuneración Básica Mínima Unificada para los trabajadores en general y una Remuneración Básica Mínima Unificada a los trabajadores del servicio doméstico, respectivamente, vigentes a la fecha de pago, que será pagada hasta el 15 de marzo en las regiones de la Costa e Insular y hasta el 15 de agosto en las regiones de la Sierra y Amazonia. Para el pago de esta bonificación se observará el régimen escolar adoptado en cada una de las circunscripciones territoriales". Hasta ahí, señor Presidente, el informe para segundo debate, de la Comisión de lo Laboral y Social y el texto del artículo 1 de la Ley Reformativa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el diputado Andrés Páez. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN, EL LICENCIADO EDWIN VACA ORTEGA, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL CARCHI.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente y colegas legisladores: En el período anterior, el Congreso Nacional, aprobó algunas reformas que fueron importantísimas para la

vida nacional y especialmente, para la estructuración del Código del Trabajo. Se aprobó la oralidad en materia laboral, que ha dado resultados realmente buenos a pesar que ahora tenemos problemas en los juzgados de Guayaquil y de Quito, pero en las provincias los resultados del procedimiento oral son realmente extraordinarios. Se aprobó la ley con la cual se compatibilizó el Código del Trabajo con el Código de la Niñez y la Adolescencia, para que las normas relacionadas con el trabajo de niños y adolescentes, guarden concordancia con los convenios internacionales de la materia. Se aprobó una reforma importantísima, que fue la relacionada con el decimocuarto sueldo, con el cual se actualizó el monto del decimocuarto sueldo, a efecto que lo que sucedió después de la dolarización no siga afectando los de por sí exiguos ingresos de los trabajadores. También se aprobó la legislación para desarrollar los convenios internacionales 77 y 78, relacionados con seguridad industrial en establecimientos industriales y en establecimientos no industriales; es decir, el Congreso Nacional ha hecho una prolífica labor de reforma, al extremo de ponerle al Código del Trabajo ecuatoriano, como uno de los pioneros en reformas trascendentales, como por ejemplo, los que tienen que ver con la materia procesal. Creo que la reforma que está tratando el Congreso en este momento, es fundamental por varias razones. En primer lugar, no incorpora un beneficio adicional ni tampoco cambia la naturaleza de la decimocuarta remuneración, para hablar con propiedad, no modifica la naturaleza de la decimocuarta remuneración, lo que hace es, simplemente, adelantar un mes, para en lugar de pagarse en una fecha, se pague en una que es anterior, obedeciendo a la razón que consta en el informe y que además, el informe explica con absoluta claridad, el número de días dedicados al año escolar, que subió significativamente. El año escolar aquí en la Sierra, en lugar de comenzar en el mes de octubre, como antes sucedía, ahora comienza en el mes de septiembre. ¿De qué le sirve al

trabajador tener un beneficio que recibe, luego de haber efectuado el gasto? Porque así resultan los hechos actualmente, los padres de familia, los últimos días del mes de septiembre están haciendo gastos, que luego tienen que recibir el decimocuarto sueldo con posterioridad a la fecha en que realizan los gastos. El espíritu del proyecto es que cobren antes de efectuar los gastos. ¿Cuáles son esos gastos? La pensión escolar, los uniformes, los útiles escolares. Porque el decimocuarto sueldo, esencialmente, es lo que otras legislaciones de la región llaman como el bono de escolaridad; es decir, la cantidad destinada para que el padre de familia cuente con recursos suficientes, a efecto de cubrir esos egresos que representan la escolaridad de sus hijos. Por eso he hecho esta introducción, porque estimo que es realmente importante para el Congreso Nacional, aprobar esta norma que beneficia tanto a los trabajadores en general, cuanto a los trabajadores del servicio doméstico, que tienen escalas ocupacionales diferentes en cuanto a remuneraciones y que además, beneficia por igual a trabajadores de todas las regiones del país, porque van a tener a tiempo sus recursos, insistiendo en el hecho que no se modifica la esencia ni la naturaleza del beneficio, pero sí se hace un pago de manera oportuna, de modo que el trabajador pueda contar a tiempo con esos recursos. Por eso quiero expresar nuestro acuerdo, nuestra conformidad con el proyecto de ley propuesto y comprometer, desde ya, nuestros votos para que esto sea aprobado en beneficio de los trabajadores ecuatorianos, haciendo mención, además, que no ocasiona ningún perjuicio ni ningún egreso adicional a los empresarios, porque lo único que hacen es el mismo presupuesto que tienen previsto para pagar en una fecha, pagar de manera anticipada y creo que se va a generar un gran beneficio, actualizando de paso, la legislación laboral ecuatoriana. Gracias, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra

el diputado José Bolívar Castillo. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: Estando de acuerdo con el espíritu general del proyecto, creo que es necesario que tengamos presente en este Congreso, estas consideraciones. Está en trámite y ojalá podamos tratar lo más pronto, las reformas a la Ley de Educación o como alguien ha dicho, la nueva Ley de Educación del país. Entre los propósitos fundamentales de la nueva Ley de Educación, está unificar el régimen de Sierra y el régimen de Costa. Por tanto, no creo que un cuerpo legal como es el Código del Trabajo haga falta señalar fechas, 15 de abril, como dice aquí o 15 de septiembre, sino simplemente sugiero que, después de la frase del artículo 113 modificado, que dice "vigentes a la fecha del pago que siendo..." Le ruego que Secretaría dé lectura la propuesta concreta que he hecho al respecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 113. Siendo la decimocuarta remuneración relativa al financiamiento que las familias requieren para la adquisición de útiles escolares, matrículas y uniformes, será pagada el mes anterior al inicio de clases". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Esa es mi propuesta colegas legisladores. Creo que no conviene en el Código del Trabajo hablar de fechas, si 15 de abril o 15 de octubre, sino simplemente un mes antes de la iniciación de clases. ¿Por qué? Porque está en trámite en el Congreso, las reformas a la Ley de Educación y entre los objetivos fundamentales, está el unificar el régimen de Sierra con el régimen de Costa. Esta es mi propuesta, nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra

el diputado Santiago Guarderas. Estamos en debate, señor Diputado, no es punto de orden. Continúe diputado Santiago Guarderas. -----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Quisiera adherirme a todos los comentarios que ha hecho el diputado Andrés Páez. Me parece que la reforma tiende, efectivamente, a que el propósito para el cual se creó la decimocuarta remuneración, se cumpla con la reforma que ha presentado la Comisión respectiva. Quisiera agregar que, en su oportunidad, la Subsecretaría General de Educación dispuso que la fecha de inicio de las clases en la Sierra será el 4 de septiembre, parece que similar fecha es en el régimen de la Costa, con relación al mes de abril. Por eso, creo que para que se pueda cumplir con los objetivos de la decimocuarta remuneración es conveniente que se haga esta reforma de tal modo que se pague el 15 de agosto o el 15 de marzo, que es la propuesta formulada. Por consiguiente, considero que el Congreso Nacional debe aprobar la propuesta del diputado Castillo, que es interesante; pero, creo que una vez que ya se han establecido las fechas de inicio de los períodos lectivos tanto en la Sierra como en la Costa, creo que es perfectamente factible, más bien, poner una fecha hasta cuando los empleadores deben cubrir la decimocuarta remuneración. Por lo tanto, tal como está propuesta, que sea el 15 de agosto y el 15 de marzo, respectivamente, según se trate de la región en la cual se deben cumplir los períodos escolares. Debe aprobarse tal como ha sido presentado por la Comisión, una vez que han recogido las observaciones del primer debate. Por consiguiente, considero que el Congreso debe aprobar la reforma tal como ha sido planteado por la Comisión de lo Laboral y Social. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Jimmy Jairala. -----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Gracias, señor Presidente. Pido con todo respeto, un minuto. Que se ahorren los estimados compañeros, los puntos de orden, porque sé que lo que voy a hablar, no corresponde al tema. Pero explico. Estoy presentando mi protesta, me voy a retirar, el bloque se va a retirar, porque como proponente de la moción se me negó el uso de la palabra, en su momento, para defender. Adicionalmente, quiero que conste en actas, antes de retirarme, que 38 votos había aquí para elegir hoy, primer Vicepresidente. Solo que quede constancia en actas, que respondan ante el Ecuador, mañana o pasado, quienes no han estado de acuerdo, porque mañana o pasado con cualquier excusa, se van a suspender las sesiones del Congreso Nacional, porque no hay primer Vicepresidente. Es todo, nos retiramos, señor Presidente encargado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tratándose de un proyecto de ley en segundo debate, dignese certificar el quórum respectivo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ¿existe quórum? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos en el debate de este proyecto. Tiene la palabra el diputado Patricio Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Algún compañero decía, ¿cuándo avanzamos? Ojalá este sea el primer día de iniciar legislando en favor de los ecuatorianos. Qué mejor, como el señor Presidente había manifestado, hay 80 proyectos de reformas y no damos paso a uno de ellos. Entre ellos este proyecto de reforma en segundo

debate que tiene que ser aprobado el día de hoy, por cuanto a este paso, no daremos alternativa al pueblo ecuatoriano y particularmente a los trabajadores que van a ser beneficiarios de este proyecto, ni siquiera con una reivindicación de una conquista laboral de aumento de salarios, sino este es un adelanto, es de carácter social. No comparto que en una materia de legislación, se quiera abandonar la sala. No comparto que se quiera dejar sin quórum, si tanto hemos sufrido para recuperar la institucionalidad del Congreso Nacional, lo menos que podemos hacer es, justamente, dar muestras de trabajo, eso es lo que tenemos que hacer básicamente, esas muestras de trabajo están en lo que tenemos que hacer. Ciertamente, sin tener las comisiones, no vamos a avanzar. Pero si dejamos aprobado en segundo debate, lo único que iremos tratando en las comisiones, esto que se dé un efecto legal. Estoy completamente de acuerdo que se reforme el artículo 113 de la Ley del Trabajo, de la Ley Laboral, por cuanto es un beneficio social. Lo único que hace esta reforma es, adelantar 30 días en base a los tiempos. ¿Por qué? Porque antes las clases se iniciaban en octubre y en mayo. Hoy se quiere dar esa apertura para que puedan los padres de familia, tener ese recurso para poder solventar las matrículas, poder solventar los uniformes y los útiles escolares, es lo único que está tratando esta reforma a la ley. Por lo tanto, una vez que ya se han dado una explicación, algunos de los compañeros están a favor de la misma. Creo que tiene que ser procedente con esta decisión, que aquí se debe aprobar en segunda, debe tomar votación y de una vez por todas, tiene que entrar en vigencia esta ley, para beneficio social. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El texto presentado por la Comisión, ha sido suficientemente debatido. Vamos a entrar a la votación por la trascendencia y la importancia que tiene, el beneficio para los trabajadores. Señor Secretario, dígnese tomar

votación de quienes estén a favor del texto presentado por la Comisión respectiva. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén a favor del artículo 1 de la Ley Reformatoria al Código del Trabajo propuesto por la Comisión, dignese levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proclame el resultado de la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y dos diputados, de cincuenta y dos diputados presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segundo punto del Orden del Día. Perdón, artículo 2. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 2 de la Ley Reformatoria al Código del Trabajo: "La presente Ley Reformatoria entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente el artículo 2. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Gustavo Terán. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Señor Presidente, encargado: Usted es un diputado tan joven que representa a una provincia hidalga, como es la provincia del Carchi. Me parece que no es correcto que en tan corto tiempo, se le pegue las mañoserías que en estos Congresos se han hecho hoy y desde mucho más antes. Permítame decirle lo siguiente, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Desde su curul, señor Diputado, conforme la norma reglamentaria. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. Con el mayor gusto. Iba a solicitar al Presidente que deja encargando la Presidencia, para que este Congreso no se encuentre atrapado en la Sociedad Patriótica, en la UDC, en el Partido Social Cristiano, porque solamente el Presidente es el que puede, digamos, convocar e instalar... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, dígnese centrarse al Orden del Día. -----

EL DIPUTADO TERÁN ACOSTA. En protesta a lo que usted aquí, digamos, se ha canalizado. Nosotros abandonamos la sesión en señal de protesta, de cómo se viene conduciendo este Congreso, que sigue en manos de los cincuenta y siete diputados destituidos por el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Diputado. Señor Secretario, tome votación del artículo 2. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los que estén a favor del artículo 2 de la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, dígnese levantar la mano. Cincuenta y dos legisladores a favor, de cincuenta y dos legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Considerandos y título de la ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Considerando: Que la Constitución Política de la República garantiza al trabajador una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia; así como la intangibilidad de sus derechos, adoptando las medidas para su aplicación y mejoramiento. Que el Código del Trabajo, en el artículo 113, se refiere al

derecho que tienen los trabajadores a la decimocuarta remuneración, como bonificación anual equivalente a una remuneración básica mínima unificada. Que la fecha de pago de la decimocuarta remuneración, fijada en el Código del Trabajo, no permite que se cumpla a cabalidad la función específica para la que fue creada, esto es, financiar con la debida oportunidad los gastos de matrícula, uniformes y útiles escolares. Que es necesario coordinar la ley con los períodos previos al inicio escolar, para poder financiar, a su debido tiempo, los gastos que demanda el período escolar, en cada una de las regiones del país; y, En uso de las facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley Reformatoria al Código del Trabajo". Hasta ahí, señor Presidente, los considerandos y el título de la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación de los considerandos y el título de la ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos y el título de la ley, sírvanse levantar la mano. Cincuenta y un legisladores a favor, de cincuenta y un legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se ha aprobado esta ley. Dígnese, señor Secretario, terminar el trámite que corresponda. Segundo punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas. Número 25-378". Hasta ahí, señor Presidente, el segundo punto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura al informe y al

proyecto respectivo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Mediante Oficio 322 CEPCP-P de 29 de noviembre del 2006, ingresado a la Secretaría con fecha 11 de diciembre del 2006, con trámite 23380, a las 10h25. Se dirige la Comisión al señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Congreso Nacional: "Señor Presidente: Mediante Oficio 4270 DGSL de fecha 22 de noviembre del 2007, el Director General de Servicios Parlamentarios, señor Pablo Santillán, remite a esta Comisión, por disposición del señor Presidente del Congreso Nacional, copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica, con las observaciones de los señores legisladores, en el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas, signado 25-378, a fin de que se le dé el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión, en sesión realizada el miércoles 29 de noviembre del 2006, conoció el referido proyecto, así como las observaciones de los señores legisladores, en el primer debate. La Comisión ha replanteado los considerandos, buscando que estos concuerden con el espíritu del Legislador en la expedición de esta reforma legal, de acuerdo con la observación realizada por el diputado Ernesto Pazmiño. Como se señala en el informe para primer debate, este proyecto de ley busca que las personas que sufrieren discapacidad superviniente a su admisión como socio de una cooperativa de transporte, no perderán sus derechos adquiridos, ya que es requisito en la mayoría de las cooperativas, trabajar de manera personal con su unidad de transporte. La Comisión se ratifica en el informe para primer debate, considerando que el presente proyecto de ley busca garantizar la permanencia de las personas con discapacidades, en las cooperativas de transporte. Por tal motivo, el proyecto de ley es legal, constitucional y conveniente para el país, por lo que emite informe favorable para segundo y definitivo debate. -firman- Doctor Luis Fernando Torres, Presidente de la

Comisión; doctor Hugo Ibarra Parra, Vicepresidente. Ernesto Pazmiño, Mariana Zúñiga, Carlos Kure, Freddy Cruz y Pedro Martillo, vocales de la Comisión. Artículo 1. En el artículo 16, agréguese un inciso que diga: En el caso que un socio de una cooperativa de transporte terrestre, haya sufrido discapacidad física, superviniente a su admisión, no perderá su calidad de socio ni sus derechos adquiridos en la cooperativa a la que pertenece. Artículo 2. Deróganse todas las disposiciones legales que se opongan a la presente ley que entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Santiago Guarderas. -----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Señor Presidente, señores legisladores: No entiendo cómo la Comisión, por una parte y luego el Congreso Nacional, en primer debate pudieron aprobar una ley que es contradictoria, discriminatoria e innecesaria. El artículo 1 es prueba auténtica de una contradicción absoluta dice... Señor Presidente, si usted me permite. En la parte final, "que en el caso que un socio de una cooperativa de transporte terrestre, haya sufrido discapacidad física, superviniente a su admisión, no perderá su calidad de socio ni sus derechos adquiridos..." Si la propia ley está reconociendo que se han adquirido derechos del socio, no puede decir que por esa circunstancia, se pierden los derechos adquiridos. Es una contradicción decir que si ya se alcanzaron los derechos, se van a perder. Primera cosa que es una contradicción clara, discriminatoria, porque solamente hablan de la cooperativa de transporte terrestre. En nuestro país existen diferentes clases de cooperativas, hay cooperativas de vivienda, cooperativas de ahorro. Por consiguiente, si damos este trato preferencial, estamos discriminando. Además de ser

contradictoria es discriminatoria, pero, fundamentalmente, esta ley es innecesaria. La Constitución Política de la República, por un lado, los tratados internacionales a los cuales se ha adherido al Ecuador, la Ley sobre Discapacidades prohíbe cualquier forma de discriminación por el hecho que una persona haya sufrido alguna discapacidad no solamente física, sino otro tipo de discapacidades incluso sicológicas. Esta ley podría determinar si aprobamos que, si mañana algún diputado por alguna circunstancia superviniente también sufre discapacidad, habrá perdido su calidad de diputado, habrá perdido sus derechos adquiridos. Simplemente estas reflexiones elementales determinan que nosotros, deberíamos votar porque se archive esta ley, que de una ninguna manera permite avanzar en legislación, sino retroceder, tanto en las normas constitucionales que garantizan que no va a haber discriminación por el hecho de discapacidad, cuanto en la Ley sobre Discapacidades, que establece sanciones de toda índole, frente a la posibilidad que pudiera haber una discriminación por la capacidad física o sicológica. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado José Bolívar Castillo. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: Ruego que, por Secretaría, se dé lectura al artículo 16 de la Ley de Cooperativas, que es justamente el punto que estamos tratando.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 16. Los derechos y obligaciones de los socios, las condiciones para su admisión o retiro y las causales para su exclusión están determinadas en el Reglamento General y en el estatuto de la cooperativa". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Ahora la parte pertinente del Reglamento, lamentablemente no la tengo, pero la experiencia refiriéndome a lo dicho por el diputado Guarderas, es que en el caso de las cooperativas de producción y en el caso de cooperativas de transporte, se establece que para ser socio, se tiene que ejercer el trabajo que constituye la razón de ser de la cooperativa. No puede haber socios de la cooperativa en condición de rentistas, digamos así, que han puesto capital pero que no trabajan, tienen que estar en condiciones de trabajar. ¿Qué es lo que sucede con las cooperativas de transporte? Que estando el socio, vamos a decir tuvo un accidente en el cual afectó su columna vertebral, ya no puede manejar el vehículo, al no poder manejar el vehículo, ya incumple lo que manda el reglamento correspondiente a la Ley de Cooperativas, de ahí viene esta disposición. Creo que es necesario, evidentemente, enfrentarse este problema y debe enfrentarse. como bien decía el diputado Guarderas, con sentido no discriminatorio; es decir, en cualquier caso de cualquier cooperativa, cuando exista esta situación de invalidez, debe aplicarse esta norma, que sigue ejerciendo su condición de socio. He propuesto por escrito, señor Presidente, a través de Secretaría, ruego disponga que se dé lectura la propuesta, la modificatoria al artículo 1 de esta Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas. Por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 1 de la ley propuesta: "En el artículo 16, agréguese un inciso que diga: En el caso que un socio de una cooperativa, haya sufrido discapacidad física, superviniente a admisión, no perderá..."---

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Continúa el artículo normal. Si la única modificación es que se elimina aquello "exclusivo de

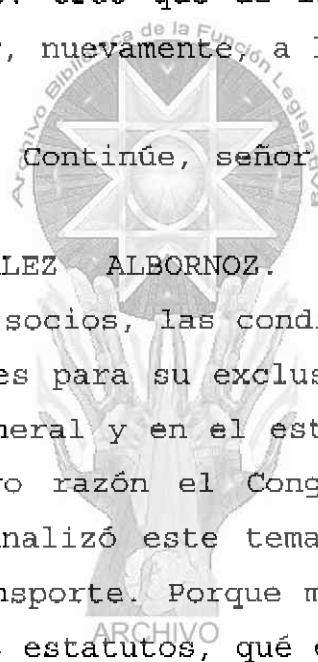
cooperativas de transportes". Hay, no solo de transporte, comercial, de producción, en las que si el socio no está trabajando en planta, pierde su condición de socio. Entonces, esa es la razón, probablemente, por la que se trató este tema al interior del Congreso, en el pasado período. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Creo que de la lectura del artículo 16 que con su venia voy, nuevamente a leer, señor Presidente...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Dice: "Los derechos y obligaciones de los socios, las condiciones para su admisión o retiro y las causales para su exclusión, estarán determinadas en el reglamento general y en el estatuto de la cooperativa". Por eso es que tuvo razón el Congreso Nacional cuando, en primer debate, se analizó este tema que es puntual para las cooperativas de transporte. Porque muchas de las cooperativas de transporte en sus estatutos, que es lo que dice el artículo 16, en los estatutos de estas cooperativas, casi en todas ellas existe el requisito que sea el socio el que maneje el vehículo directamente, no a través de terceros y no a través de trabajadores o de empleados de ese socio. Cuando uno de esos socios ha sufrido un accidente y queda en discapacidad para poder manejar el vehículo, de acuerdo a los estatutos de esas cooperativas, pierde la calidad de socio. Eso es lo que este proyecto de ley trata de solucionar. Estoy seguro que el diputado Guarderas debe haber comprendido la importancia que tiene para el discapacitado socio de una cooperativa de transporte que, después de haber tenido el accidente, después de estar en discapacidad, todavía quedarse sin ser socio de la



[Handwritten signature]

cooperativa. Entonces es, realmente, un drama humano. Si es que la ley no dijera, no mandara que la exclusión no solamente está por la ley y los reglamentos de esa ley, sino también por los estatutos de la cooperativa, allí si tendría razón el diputado Guarderas. Pero, lamentablemente, el legislador cuando aprobó la Ley de Cooperativas, dio una atribución legal y jurídica, para que la exclusión pueda ser realizada a través de lo que determinen los estatutos de las cooperativas. Entonces allí, tiene sentido el texto propuesto y aprobado por la Comisión en ese inciso, que al agregarse al artículo 16, sin lugar a dudas, va a ir en beneficio de quienes en estado de discapacidad deben seguir siendo socios de esa cooperativa y poder tener claro una fuente de ingresos y una fuente de trabajo. Creo que hay razón para aprobar, por parte del Congreso Nacional, las reformas planteadas a la Ley de Cooperativas que son, insisto, puntuales para las cooperativas de transporte. Porque conocemos del tema y sabemos cómo funcionan las cooperativas de transporte y porque sabemos cómo sus estatutos señalan es que insistimos en la aprobación de esta ley; porque por última vez señalo que, en la mayoría de estatutos, hay exclusión cuando el socio no maneja directamente el vehículo y tiene que recurrir a terceros. Como esa es la realidad, el Congreso Nacional tiene la obligación de ser sensible a esa realidad que existe en la legislación ecuatoriana. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Holger Maroto. -----

EL DIPUTADO MAROTO CARRASCO. Señor Presidente, compañeros legisladores: No está más claro que felicitarle a usted, señor Presidente, por el trámite que se está dando a esta Ley de Cooperativas y a su reforma, porque es muy puntual. Ya manifestó el colega González, que la Ley de Cooperativas, en su inciso, es una ley muy especial y que está muy clara,

porque estamos diciendo qué pasaría o qué pasa cuando un compañero chofer ha sufrido un accidente. Esa familia queda desamparada, él porque pierde su vehículo, pierde, diga usted, todo sentido, si todavía se le quita los derechos de ser cooperado. Eso no puede suceder. En sí la ley es clara, la Ley de Cooperativas es clara, dice: "Todo propietario de vehículo, todo socio de cualquier cooperativa, debe ser conducido por el mismo, caso contrario, perderá la calidad de socio". Porque si hay la ley, diga usted, cooperativa de vivienda, cooperativa de ahorro, ellos no pierden la calidad de socio, siguen manteniendo. Creo, compañeros, que esta ley, este artículo, debe ser aprobado por el seno del Congreso Nacional, que es beneficiosa, hay muchos compañeros choferes, porque todos somos choferes, están en el abandono. Nosotros, como legisladores de la nación, tenemos que dar oportunidad para que se reivindique lo que, a ellos, más les ha gustado ser: transportistas. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Fernando Cordero. -----

EL DIPUTADO CORDERO CUEVA. Señor Presidente, señores diputados y señoras diputadas: Quiero hacer una pequeña exposición, antes de apoyar la propuesta de Bolívar Castillo. Porque es anacrónico que en pleno Siglo XXI, en donde los medios físicos de transportación, por ejemplo, deben estar al servicio de las personas, de las grandes colectividades, en donde las ciudades ecuatorianas que hoy día representan el 70%, tienen jornadas de trabajo de 16 o más horas laborables, en donde, seguir incrementando el parque automotor resulta un atentado contra el ambiente y contra la organización física y el tránsito de la ciudad, se quiera seguir insistiendo en esta correspondencia biunívoca entre automotor y transportista, eso es anacrónico, eso simplemente, ha servido para que con mañas y trampas, se favorezca a unos privilegiados que en

definitiva, pueden tener derecho de hacer que trabajen sus empleados. Pero que quedan absolutamente impedidos quienes, por un accidente, entran en contradicción con los reglamentos de las respectivas cooperativas, esto resulta inhumano. Por eso apoyo, pese a que estoy señalando que es anacrónico, pero mientras no hagamos. A veces la gente se pregunta hoy en la calle, ¿para qué quieren hacer una Asamblea Constituyente? Para que estos principios sean constitucionales, para que sean derechos constitucionales aplicables a todas las leyes. Porque no puede haber discriminación para quien, por alguna situación extraña, pierde las facultades o parciales facultades, no puede perder sus derechos. Es cuando más solidario tiene que ser el Estado, cuando más solidario tiene que ser la organización. Pero hoy día, extrañamente, la Ley de Cooperativas pone en evidencia esta crisis personal de un accidentado, el chofer que sufre un accidente, no solo pierde el carro, no solamente pierde el trabajo, sino que pierde el derecho de ser socio. Mientras todos en el Ecuador vemos, los que hemos sido alcaldes... Bolívar Castillo, por eso hacía alusión al reglamento, de hecho la mayor parte los transportistas que hacen funcionar adecuadamente su vehículo, no pueden manejar el vehículo las 16 horas o más horas que permanecen al día, eso es un atentado contra los pasajeros. Por eso creo que, sin entrar en contradicción con el diputado Guarderas que da sus razones, creo que se merece este parque, esta ley, mientras no tengamos principios constitucionales claros y precisos que nos permitan, justamente, impedir la discriminación. Creo que ha sido pertinente, además, eliminar la restricción a las cooperativas de transporte, porque pueden haber otros procesos colectivos, como los temas ligados a la producción, en los que también pueden haber reglamentos que olviden la presencia física en el manejo de maquinaria, la presencia física en las instalaciones productivas, que nuevamente podrían ser suplidas por un, en este caso, contratado. Creo que con esta aclaración, es pertinente la

reforma. Creo que para evitar que vayamos a entrar, a lo mejor, en pérdida del quórum, si es que no hay más inscritos en el debate, creo que debería votarse la moción que, en este caso, modifique pequeñamente la propuesta de la Comisión Legislativa. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra la diputada Wilma Andrade. -----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. Con los argumentos presentados por el diputado Carlos González, que suscribo, prácticamente muy poco tengo que decir. Sin embargo, quisiera señalar que debido al tipo de trabajo que realizan, justamente, los choferes, los profesionales del volante, tienen mucha más vulnerabilidad y riesgo, precisamente, para sufrir, muchas veces, discapacidades. Por lo tanto, hay un espacio de tiempo entre el que se determina la discapacidad y la cooperativa, en sus estatutos mantiene que si no maneja el vehículo, pierde la condición de socio y ese puesto, como se conoce normalmente, ese puesto en la cooperativa, enseguida se promociona, se lo vende en muchos casos, con lo cual pierde la posibilidad de regreso. Por tanto, también de trabajo y para mantener a su familia. Si es importante que se pueda establecer que todos aquellos, adicionar a la reforma, que sea no solamente para los trabajadores del volante, sino para todos aquellos que, por ejemplo, cooperativas de pescadores que, posiblemente, tengan esa condición. Tal vez en otras instancias podríamos ampliar. Nada más y someter a votación para la aprobación de esta reforma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Con las intervenciones de los diputados Nelson Aguirre y Santiago Guarderas, procederíamos a la votación respectiva. Tiene la palabra el diputado Nelson Aguirre. -----

EL DIPUTADO AGUIRRE NARVÁEZ. Gracias, señor Presidente. Señoras diputadas, señores diputados: En efecto, como decía la diputada Wilma Andrade, casi no hay nada que decir, sino, simplemente, aprobar esta reforma al proyecto de ley. Sin antes dar a conocer que he sido dirigente del transporte durante muchos años. Claro que jamás se ha aplicado lo que es, prácticamente, el reglamento interno o el estatuto de las cooperativas, porque por un acto humanitario, todas las instituciones de transporte han dado paso, justamente, a este proyecto de ley que hoy debemos aprobar. Simplemente por un acto humanitario, desde hace muchos años y toda la vida, se ha venido aceptando que por un accidente de tránsito, el socio si es que queda en invalidez, siga siendo socio del mismo, pudiendo facilitar que el medio de transporte, sea operado por otra persona. Por lo cual, lanzo como moción, que este proyecto de ley, sea aprobado a favor del transportista. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el diputado Santiago Guarderas. -----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. Señor Presidente, compañeros diputados: Quiero expresar mis debidos respetos a los diputados Castillo, Cordero y González. Pero, no comparto en absoluto, lamentablemente, la introducción de estas normas parches, que es lo que determina que existan conflictos en el ordenamiento jurídico. Aquí parece que nos estamos olvidando que tenemos la Constitución. Las normas constitucionales establecen y reprimen toda forma de discriminación, ahí está el principio fundamental. Creo que tenemos que ir legislando y tenemos que ir aplicando la Constitución, en función de los niveles. La Constitución consagra como derechos fundamentales del individuo, que no pueda ser discriminado y en función de ese derecho fundamental, el legislativo expidió una Ley Especial sobre Discapacidades. Esta ley especial en el

artículo 1, señor Presidente, si usted me permite, señala... ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO GUARDERAS IZQUIERDO. ...que, la presente ley protege a las personas con discapacidad, establece un sistema de prevención de discapacidades, dé atención e integración de personas con discapacidad que garantice su desarrollo y evite que sufran toda clase de discriminación, incluida la de género. Esta ley tiene todo un título que señala: De los Procedimientos y Sanciones, para las personas que discriminan. Esta ley, incluso, da una acción de amparo para aquellos discapacitados que sufren discriminación de todas las entidades. Con el mayor respeto al diputado González, no puedo aceptar que los estatutos y los reglamentos que prevén eso, prevalezcan, son normas reglamentarias y estatutarias ilegales e inconstitucionales. No podemos aceptar que, por el hecho de que consta en un reglamento, en un estatuto, debe prevalecer. Lo que se debe hacer es demandar la inconstitucionalidad de esas normas, lo que se debe es acoger los recursos de amparo. Por lo tanto, no podemos incluir normas porque, entonces, me pregunto: Deberíamos en todo el ordenamiento, ver normas reglamentarias y estatutarias que establezcan discriminación, no exclusivamente a los cooperados, que muy bien dicen la diputada Andrade y el diputado Castillo, son varias cooperativas, cooperativas de vivienda, cooperativas de pesqueros, cooperativas de producción, etcétera, etcétera. Tendríamos que ir a todas las normas que inicien esta discriminación. Creo que tenemos que pensar y mirar las cosas de manera general en todo el ordenamiento jurídico. El ordenamiento es rico, tiene normas constitucionales, lo que tenemos que hacer, es hacer prevalecer. Lamentablemente, lo que aquí ocurre es que esas cooperativas que introducen en sus estatutos y reglamentos, normas, es lo que tenemos que evitar. Hay que enseñarles que hay una norma constitucional, que hay

normas legales que están por encima. Nosotros, lo que tenemos es que aplicar esas disposiciones constitucionales y legales. Creo que en lugar de beneficiar a los transportistas discapacitados, estas normas les perjudican, porque van creando privilegios a ciertos sectores en desmedro de todos los discapacitados. Por eso, me permito recomendar que esta ley se archive, porque no existe sustento constitucional y legal, para esas cooperativas que tienen estatutos y reglamentos inconstitucionales, más bien apoyemos con las demandas que corresponden y echemos al traste, aquellas disposiciones inconstitucionales e ilegales. Por eso, mi insistencia en que el Congreso Nacional no apruebe, porque no protege ningún interés, sino más bien, perjudica a todo el contexto jurídico del cual, supuestamente, vivimos en un estado de derecho. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: De verdad lamento que el diputado Guarderas, no comparta mi criterio sobre este tema. La Constitución de la República establece normas generales y reconoce los derechos ciudadanos colectivos, civiles, políticos. Por eso, es necesario desarrollar leyes secundarias, para que esos derechos constitucionales o propuestas constitucionales, puedan reflejarse en las leyes específicas en cada una de las materias. ¿Qué es lo que estamos ahora pretendiendo reformar? ¿La Constitución de la República? No. ¿La ley en beneficio de los discapacitados del país? No. Ahora estamos pretendiendo reformar un artículo de la Ley de Cooperativas, nada más. Ese artículo de la Ley de Cooperativas, con su venia, señor Presidente y por tercera vez, se va a leer en la sala. El artículo 16 dice: "Los derechos y obligaciones de los socios, las condiciones para su admisión o retiro y las causales para su exclusión, estarán

determinadas en el reglamento general y en el estatuto de la cooperativa". ¿Este artículo es legal? Sí. ¿Tiene alguna violación constitucional? No, ninguna violación constitucional, porque no solamente en las cooperativas, sino en los sindicatos, en los comités de empresa, en todos los cuerpos colegiados, hay en los estatutos las causales para admisión y para exclusión de los socios y de los integrantes, hay también el respeto constitucional a la libre admisión de las personas en los cuerpos colegiados, en cooperativas, en sindicatos, en asociaciones, en definitiva, en toda organización. Entonces, no es que el artículo 16 sea inconstitucional, para nada. Pero este artículo plantea un problema jurídico, especialmente para los transportistas. Si en un estatuto de una cooperativa de transporte dice, causa de la exclusión es porque el chofer no maneja directamente su vehículo; entonces, hay que solucionar ese conflicto jurídico. Por eso es que este proyecto de ley pone un inciso que dice: "En el caso de las cooperativas de transporte, cuando sus socios hayan sufrido discapacidad, esos socios no serán excluidos en virtud del estatuto, sino permanecerán como socios de la cooperativa". Por lo tanto, es absolutamente legal la propuesta, no establece contradicción ni con la ley ni con la Constitución de la República y si va, créame, por su intermedio, al diputado Guarderas, si va a solucionar un conflicto que es real, en la práctica es real, los choferes conocen. Si no aprobamos esta ley, quedan en vigencia todos los estatutos de las cooperativas. En el 90% de los estatutos, legalmente se excluye a aquellos que no ejercen directamente el trabajo. Eso no lleva a discrimen ninguno, sino que está en el estatuto, así hay otras causales de exclusión. Entonces, sí creo que en la profundidad del debate, debemos entender que al legislador le corresponde, cuando legisla, a hacerlo consciente de la realidad nacional, la realidad es que hay estatutos de cooperativas de transporte que presentan esa exclusión. Este proyecto de ley en beneficio de los choferes

discapacitados, tiene el espíritu que esos choferes, sigan siendo socios de las cooperativas. Esa es la razón del proyecto, el espíritu del proyecto y, por lo tanto, no considero ni inconstitucional ni ilegal. Pido, a usted, someta a votación este artículo que es realmente importante en la práctica, para aquellos que, lamentablemente, han sufrido discapacidad cuando han sufrido un accidente en el manejo de sus unidades. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Con la intervención del diputado José Bolívar Castillo, entramos a la votación, señores diputados. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Quiero adherirme a lo expresado por el diputado Carlos González. Porque, en realidad, si bien el artículo 3 de la codificación de la Ley sobre Discapacidades dice que se elimina toda forma de discriminación por razones de discapacidad y se sanciona a quienes incurrieren en esta prohibición. Sin embargo, en todos los estatutos de las cooperativas de producción o servicios, se establecen las condiciones para poder ser integrantes de ellas. Entonces, vamos a decir en una cooperativa de carpinteros, para poder ser socio de ella, tiene que ser una persona que trabaja en el taller de carpintería, este ha sufrido un accidente, se ha cortado las manos, entonces, tiene que garantizarse esa situación en esa cooperativa. Lo mismo puede pasar en cooperativas de pesca, puedo pasar a dar una infinidad de casos. De manera que, considero que sí es importante ampliar esto a todas las cooperativas de producción o a todas las cooperativas en general. Porque no es verdad que, por el hecho que, la Constitución de la República garantice el derecho a los discapacitados o porque haya una Ley Especial sobre Discapacidades, esto modifique de por sí lo que constituyen las leyes que establecen las condiciones para ser integrantes de tal o cual organización productiva o de

servicios. Nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura al texto final y someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas, en el artículo 16, agréguese un inciso que diga: En el caso que un socio de una cooperativa, haya sufrido discapacidad física superveniente a su admisión, no perderá su calidad de socio ni sus derechos adquiridos en la cooperativa a la que pertenece". Hasta ahí, señor Presidente, el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario. ----

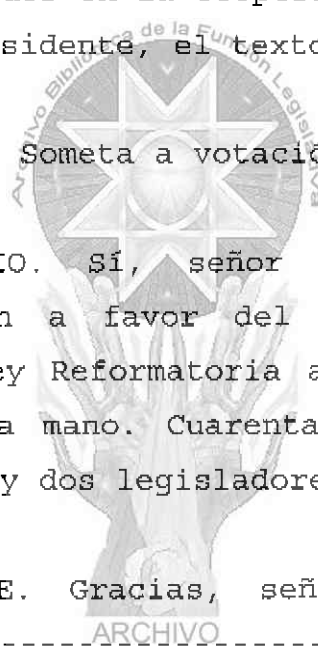
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén a favor del texto que se ha leído, artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas, sírvanse levantar la mano. Cuarenta y cuatro legisladores a favor, de cincuenta y dos legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Aprobado. Artículo 2. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 2 de la Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas: "Deróganse todas las disposiciones legales que se le opongan a la presente ley que entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los que estén a favor del artículo 2, que se ha dado lectura, de la Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas, sírvanse levantar la



A handwritten signature or set of initials is located in the bottom left corner of the page, written in dark ink.

mano. Cuarenta y cuatro legisladores a favor, de cincuenta y un legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Considerandos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Considerando: Que la Constitución Política vigente, consagra el derecho al trabajo de los ecuatorianos y protege a los grupos vulnerables; Que es deber primordial del Estado, erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes; Que el Estado garantiza la igualdad de derechos y oportunidades de todos los ecuatorianos, en especial de las personas discapacitadas; Que las personas con discapacidad tienen derecho a no ser discriminados, por su condición, en todas las prácticas relativas al empleo; Que las cooperativas se rigen por los principios universales del cooperativismo, como la equidad, la democratización, la indiscriminación, la neutralidad política, religiosa y racial. En uso de las facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Cooperativas". Hasta ahí, señor Presidente. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe si existe quórum, antes de tomar la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, al momento existen cuarenta y cuatro legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, es lamentable que por situaciones de grupos de personas, no den su aporte para que este Congreso Nacional proceda con lo que nos exige, legislar y fiscalizar. Lamento mucho que intereses de nombramiento de dignidades, de comisiones, prevalezcan sobre lo que tiene que hacer el Congreso Nacional como prioridad. El día de hoy en el

tercer punto del Orden del Día, estaba la elección del Secretario, que es necesario para que este Congreso funcione. Lamentablemente, no existe quórum y no se va a poder proceder. Señor Secretario, tome lista y solo se paga a los que están presentes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Avalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro. Almeida Morán Luis. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César, presente. Altamirano Camino Germán, presente. Altamirano Escobar Milton. Álvarez Sánchez María. Álvarez Ulloa Jazmine. Andrade Muñoz Wilma, presente. Arce Paulson Sonia. Rectifico, la señora no está en lista, no se ha posesionado. Arévalo Arízaga Pablo. Argudo Pesántez John, presente. Atamaint Wanputsar Diana, presente. Ayala Mora Miriam, presente. Azín Arcé Eleana. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia. Burneo Castillo Jorge, presente. Cabezas Moreano Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Castro Mancero Miguel, presente. Cevallos Macías Jorge, presente, Presidente del Congreso Nacional. Chávez Peña Romel, presente. Cordero Cueva Fernando, presente. Coronel Vega Elsie Amada. Díaz Palma Milton, presente. Emanuel Juez Carlos. Espín Lugo Carmen, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz, presente. Estrada Bonilla Jaime, presente. Estupiñán Ortiz Boris. Falquez Florencia Cynthia. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapata Ángel. González Albornoz Carlos, presente. Guanotasig Faz Carlos. Guarderas Izquierdo Santiago, presente. Gutiérrez Borbúa Mary. Ilaquiche Licta Raúl Clemente, presente. Jairada Vallazza Jimmy. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. Lecaro Nath Gloria. León Cardoso Francisco, presente. Loaiza Álvarez Rosa María, presente. Loor Arboleda Gladiz, presente. López Saud Homero. López Velasco Juan Carlos. Marín Baquerizo

Gastón. Maroto Carrasco Holger, presente. Massón Fiallos Tania. Mendoza Palma Patricio. Mero Sánchez Elizabeth. Miranda Hidalgo Patricio. Mora Icaza Fausto, presente. Mori Luzuriaga Walter. Neira Vicuña Rosa, presente. Ordóñez Guerrero Diego. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz. Pacheco Ordóñez Bayron, presente. Padilla Chiriboga María Dolores, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pecharich Jaime Nicolás. Peña Unda Mercedes. Poggi Guillem Bruno. Quishpe Lozano Salvador, presente. Ramos Garreta Jairo, presente. Roldós Bucaram Martha, presente. Romero Loayza Franco. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Márquez Diana. Sánchez Yáñez Patricio, presente. Sucuzhañay Sacta Carlos, presente. Taiano Basante Vicente. Tapuy Andi Germania. Terán Acosta Gustavo. Terán Vásconez José Rubén. Torres Espinosa Ramssés, presente. Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin Germán, presente. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis. Velasteguí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo. Verduga Parreño Julio. Vilema Freire Ángel, presente. Vimos Toctaquiza Laura. Vincés Navarrete César, presente. Vintimilla Lazo Luis. Viteri Escudero Carlos. Yáñez Vinueza Ángel. Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illanes Olmedo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala si existe quórum o no. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, al momento, con usted, se encuentran cuarenta y nueve legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a Recursos Humanos, para que solo se cancele la sesión del día de hoy a los señores diputados que han contestado la lista. Me veo en la obligación de suspender la sesión y convocar para el día de mañana, a las nueve horas la sesión ordinaria. Clausuro la sesión. -----

V

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las catorce horas. -----



Jorge Cevallos Macías
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Julio Logroño Vivar
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

